



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

ACTA NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIDOS (13-2022). En la Ciudad de Guatemala a las quince horas con treinta y siete minutos (15:37), del día veintiséis (26) de ABRIL del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: **el rector en funciones:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, **los decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras; de Ciencias Jurídicas y Sociales; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de Veterinaria; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de Arquitectura. **Los representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Colegios de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los representantes docentes:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de Arquitectura. **Los representantes estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González; de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra González, Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, director de Asuntos Jurídicos; Dr. Abraham González Lemus, director General Financiero; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

- 1) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario para agregar a la presente agenda la solicitud realizada por



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

**Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022**

algunos consejeros para integrar con 7 miembros, una comisión observadora que acompañe la elección de rector de la USAC, período 2022-2026.

- 2) Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura indica que en la agenda presente no se observa la elección de los cinco delegados profesionales no catedráticos del Colegio de Arquitectos de Guatemala y también indica que es de su conocimiento que el 25 del presente mes se emitió la resolución respectiva por la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales por ende solicita agendarla.

Responde el sr. secretario general que en la agenda constan los dictámenes que fueron recibidos en la secretaría general momentos antes de enviar la agenda a los correos de los consejeros. Se hace del conocimiento del CSU que la elección referida cuenta con un recurso pendiente de resolver y hasta el presente momento, no se ha recibido por parte del Colegio de Arquitectos resolución alguna por la vía oficial.

Se le da el uso de la palabra al director de Asuntos Jurídicos, abogado Luis Fernando Cordón Lucero, quien indica que en su dirección no se ha recibido el expediente de la referida elección para poder enviarlo al Departamento de Registro y Estadística como indica el proceso, para poder realizar el respectivo dictamen, concluyendo así, con que en la Dirección de Asuntos Jurídicos no obra el expediente en mención.

- 3) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicita se incluya la elección de los cinco delegados profesionales no catedráticos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala en virtud de que su persona ha mantenido comunicación con el referido colegio y es de su conocimiento que el acta que corresponde ya ha sido enviada a la Secretaría General de la USAC.

Responde el sr. secretario general que existe un ocurso pendiente de resolver por la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales y en la Secretaría General al igual que en el caso anterior, no se ha recibido la resolución correspondiente.

- 4) Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura, expresa que es de su conocimiento que el día de hoy fue recibido y sellado a las trece horas el expediente sobre la elección del Colegio de Arquitectos de Guatemala en la Secretaría General de la USAC.

Indica el sr. rector en funciones de la USAC, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, que es importante recordar que los expedientes que trasladan a la secretaría deber ser revisados previo a darles un trámite.

Hace mención el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general de la USAC que en la presente elección se encuentra interpuesto un recurso de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

**Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022**

aclaración y ampliación ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.

- 5) MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, expresa que a su parecer el tiempo entre las elecciones y la calificación de los expedientes fue muy corto, hablando en un sentido negativo puesto que no fue posible que todos los cuerpos electorales participaran por tener procesos pendientes y pregunta si es posible prorrogar o ampliar dicho plazo con la finalidad de obtener la participación de la totalidad de los cuerpos electorales con procesos justos. Expresa su comprensión hacia el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil y el abogado Luis Fernando Cerdón Lucero por la presión y la premura del proceso.

A lo que responde el director de Asuntos Jurídicos que, el Consejo Superior Universitario convocó la elección de rector para el período 2022-2026 para el 27 de abril de 2022 a las 10:00 horas. Se llevaron a cabo todas las elecciones en los distintos colegios profesionales y asimismo dentro de las unidades académicas de la USAC en los cuerpos estudiantiles y profesores titulares. La universidad no tiene injerencia sobre los colegios profesionales puesto que se rigen por sus propios reglamentos de elecciones, por alusión propia considera que los expedientes que no han podido llegar a la Secretaría General, se encuentran dilucidando su situación jurídica por los órganos competentes ajenos a la USAC, por los recursos que pudieron haber sido interpuestos por los profesionales que sufragaron su voto.

En cuanto a la solicitud de prorrogar el plazo, indica el abogado Luis Fernando Cerdón Lucero que no es posible debido a que se obedece a la convocatoria y a los procesos sucedidos. Si se intentara ampliar dicho plazo, se declara nula la elección bajo responsabilidad de los cargos que puedan enfrentar los miembros del honorable Consejo Superior Universitario.

- 6) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas informa que es de su conocimiento que cuando el Tribunal Electoral de un colegio de profesionales, envía por medio de su Junta Directiva el expediente de una elección realizada a la USAC para su conocimiento, es porque ya ha transcurrido el plazo que existe para poder presentar cualquier recurso. Hace acotación con el expediente del Colegio de Ingenieros Agrónomos el cual fue recibido por la Secretaría de la USAC el 22 de abril de 2022 a las 15:25 horas.

Pregunta el Lic. Pineda Melgar si se encuentra en agenda la elección del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.

Responde el sr. secretario general que, en el caso del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, se encuentra agendado en el numeral 2.8 de la agenda presente y referente al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, como lo mencionó con anterioridad, el proceso se encuentra con un ocurso de hecho en la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales y tal como lo mencionó el director de Asuntos Jurídicos, aún no se encuentra disponible para poder aprobarse.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

**Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022**

- 7) Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Químicos y Farmacéuticos, pregunta sobre el expediente del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, pues es de su conocimiento que ya había sido entregado a la Secretaría General de la USAC y ésta a su vez solicitó información adicional con la cual se cumplió el viernes 22 del presente mes. Solicita se le informe si el expediente obra en análisis jurídico y si es posible que ingrese en algún momento a la presente agenda.

Responde el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general de la USAC, que en el presente proceso también existe un pendiente de resolver por el colegio.

- 8) Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita agendar como un punto más, un informe brindado por la Secretaría General sobre los cuerpos electorales que no se conocerán en la presente sesión.

- 9) Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia expresa su cuestionamiento sobre los cuerpos electorales que fueron aprobados en la sesión extraordinaria No. 12-2022, ya que por parte del Tribunal Electoral tienen una sentencia.

Responde el abogado Luis Fernando Cordón Lucero, director de Asuntos Jurídicos que puede haber recursos presentados en cualquier órgano colegiado, sin embargo, si no es el idóneo, el recurso no surte efectos, en este caso no se detiene ninguna elección. Muy contrario a los casos mencionados en la presente sesión, donde los recursos son presentados ante los colegios profesionales, donde la USAC no tiene subordinación sobre ellos.

Indica el Sr. Adrian Camilo García Flores que vio en el internet el acta del Tribunal Electoral Universitario mediante la cual resuelve en sentido negativo sobre los electores estudiantes de las facultades de Ingeniería y Humanidades

Reitera el director de Asuntos Jurídicos que el órgano competente para conocer sobre una revisión o impugnación pro el tema de elecciones tanto estudiantiles como de catedráticos, es este honorable Consejo Superior Universitario, por ende, al momento en el que se conocieron las diversas elecciones, allí mismo se resolvieron los recursos interpuestos, validando así estas elecciones. Si existen recursos presentados ante un órgano que no es el competente, no pueden detener la elección correspondiente.

Indica el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios, que el recurso inidóneo, el que no es presentado de conformidad con la ley ante el órgano competente y en la forma adecuada no causa estado, significa que no tiene ningún efecto jurídico, sin embargo hay que considerar que al hablar de cuerpos electorales



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

**Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022**

que ya han sido aprobados, los recursos presentados posteriormente, aun hubiesen sido los idóneos (no es el caso), se quedan sin materia.

- 10) Dr. Luis Alberto Barillas, representante docente de la Facultad de Odontología, pregunta sobre las elecciones del Colegio Estomatológico de Guatemala.

Responde el Sr. secretario general de la USAC que la referida elección cuenta con recurso pendiente de resolver y que incluso ingresó un documento de una profesional, indicando que hay un recurso pendiente de resolver por la Asamblea del colegio profesional.

Indica el Sr. rector en funciones que tomando en cuenta las observaciones y cuestionamientos realizados por los consejeros sobre las elecciones de los cuerpos electorales que no aparecen en la presente agenda, el sr. secretario general y el director de Asuntos Jurídicos han ido informando al respecto.

Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura reitera su solicitud de apoyo por parte del Sr. rector en funciones, Sr secretario general y director de Asuntos Jurídicos, de la USAC, en los casos en los cuales se cuenta con la documentación respectiva por parte de la Asamblea de Presidentes, como el caso del Colegio de Arquitectos de Guatemala el cual cuenta con fecha de recepción de la Secretaría General, para que se pueda elaborar el dictamen correspondiente en el transcurso de la tarde con aras de apoyar el proceso.

- 11) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, expresa que se comunicó con el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y con la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, y se le indicó que cuentan con el sello y firma de recepción de su expediente por parte de la Secretaría General de la USAC. Así mismo solicita que le sea informado que de no ser posible conocer el dictamen en este momento ¿Cuál será el procedimiento posterior para que el CSU pueda conocerlo? recordando que en otras ocasiones se ha sesionado hasta las 12:00 A.M. y en el entendido de la trascendencia de los casos es oportuno hacerlo.

Expresa el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios que es de su conocimiento que se presentó un recurso de hecho en contra de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala. Este fue presentado ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales el 22 de abril del 2022 y por las fechas dadas anteriormente, resulta imposible que haya sido resuelto al día de hoy, por lo que, si se presentó un expediente que no cumple con los requisitos legales, se deberán realizar las denuncias correspondientes.

Reitera el sr. rector en funciones, Pablo Ernesto Oliva Soto, que se entrarán a conocer los expedientes que conforme a la ley se encuentren completos y presentados por la Secretaría General, y si en el transcurso de la sesión pudiera completarse algún otro, en hora buena y será conocido por este honorable



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Consejo Superior Universitario, siempre y cuando tenga claridad al igual que los demás expedientes.

Dr. Luis Alberto Barillas, representante docente de la Facultad de Odontología, se une a la observación de la MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, en el sentido que se debe estar consciente que se tiene muy poco tiempo para tan importante elección, pero también deben tener la consciencia que todo sea legal. Se cumplió con las fechas y con los actos eleccionarios de los distintos cuerpos electorales, por lo que, si algún expediente no cumple con los requisitos, este debe quedar fuera realmente para que todo el proceso se desarrolle conforme a la ley.

Indica el sr. rector en funciones, Pablo Ernesto Oliva Soto que efectivamente es lo que se pretende como autoridades, que se lleven a cabo los procesos como corresponden porque la buena intención la tenemos todos para que se lleve a cabo la elección de rector de la USAC, período 2022-2026, pero debiendo ser muy cuidadosos aunque hayan situaciones desagradables con las cuales no estamos de acuerdo pero hay que asegurarse de que los pasos que demos sean firmes con relación a lo que legalmente corresponde.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No aprobar la resolución de CSU	6
3	Abstenciones	3
	Total	38

cuórum: 38 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Al preguntar la razón por la cual cinco cuerpos electorales de Colegios Profesionales no aparecían en la agenda con su respectivo dictamen de jurídico, se nos indicó que tenían recursos de apelación pendientes de resolver. De acuerdo con la normativa universitaria (Anexo del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Guatemala), este órgano de dirección solo está facultado para “establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad”; y los cuerpos electorales sin un dictamen en firme de parte del Colegio respectivo no pueden ser aprobados para conformar el Cuerpo Electoral Universitario. Así mismo, desconociendo la razón exacta del porque estos Colegios no tenían el dictamen en firme y con la esperanza de que, antes de que finalizara la sesión, se conociera la documentación para incluir a esas planillas dentro del Cuerpo Electoral Universitario para la elección de rector, aprobé la agenda de la sesión”**.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
29. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
2. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **“Mi voto es No Aprobar, por no estar incluida en la agenda, los CINCO delegados PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026, electos democráticamente”**.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
4. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Mi voto es no aprobar la agenda ya que haciendo uso de mi derecho constitucional de petición, consignado en el artículo 28 de la constitución Política de la República de Guatemala, el cual indica:**
 - **Los habitantes de la república de Guatemala tiene derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.**

Como miembro del Consejo Superior Universitario durante la discusión de la agenda presente la solicitud verbal para que Secretaría General presentara un informe del porque NO se estaba conociendo TODOS los cuerpos electorales, sea cual fuera el motivo, que se nos informará la situación que impedía se conocieran los mismos.

Ya que considero que debieron conocer los 34 cuerpos electorales que con democracia fueron electos por toda la comunidad sancarlista, estudiantes, egresados y docentes. Respetando así su derecho de elegir y ser electos siempre y cuando se haya cumplido con todos los requisitos legales.

Mi solicitud no fue tomada en cuenta al probar la agenda por lo cual mi voto fue no aprobar la agenda, ya que no tengo el conocimiento suficiente del porque no fueron agendados los cuerpos faltantes y por eso solicite se nos informara que sucedió con cada cuerpo electoral que NO estaba en agenda.”
5. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
6. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

SEGUNDO ELECCIÓN DE DELEGADOS QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2022-2026.

2.1 DICTAMEN DAJ No. 015-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 015-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 627-04-2022, del 20 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. El Doctor Carlos Enrique Quino Pérez, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante nota de referencia sin número, de fecha 19 de abril de 2022, Resolución 02-2022, referente a la elección del Cuerpo Electoral Universitario, que a su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, electo por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de fecha 18 de abril de 2022, emitida por el Tribunal Electoral del Colegio profesional referido, Resolución en la que se hace constar :
 - I.I. Que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala convocó a Asamblea General Extraordinaria para elegir al Cuerpo Electoral Universitario, que a su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026, Electo por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, habiéndose hecho la publicación respectiva el día 8 de febrero de 2022 en el Diario de Centro América.
 - I.II. Que derivado del resultado obtenido el día 23 de marzo de 2022, tal como fue previsto en la respectiva convocatoria, hecha por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se llevó a cabo el 30 de marzo de 2022, la segunda vuelta entre las dos planillas que obtuvieron la mayoría de votos.
 - I.III. Que después de cerrada la votación, se procedió al conteo de los votos emitidos, separándose y sin tomar en cuenta los votos nulos y los votos en blanco, en presencia de la Junta Directiva del Colegio de Abogado y Notarios de Guatemala, del Fiscal General, designado por cada una de las planillas participantes, habiendo correspondido informar el resultado tanto de la Primera Vuelta como de la Segunda Vuelta siendo los resultados siguientes:

PRIMERA VUELTA

Realizada el 23 de marzo de 2022.

Planilla 1: Mil trescientos cuarenta y seis (1346) votos válidos.

Planilla 2: Doscientos veintinueve (229) votos válidos.

Planilla 3: Setecientos ochenta y seis (786) votos válidos.

Planilla 4: Trescientos ochenta y seis (386) votos válidos.

Planilla 5: Setenta y tres (73) votos válidos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Planilla 6: Trescientos doce (312) votos válidos.
Votos Nulos: Ciento Ochenta y cuatro (184) votos.
Votos en Blanco: Uno (1) votos.
Votos emitidos: Tres mil trescientos diecisiete (3317) votos.
Votos válidos: Tres mil ciento treinta y dos (3132) votos.

SEGUNDA VUELTA

Realizada el 30 de marzo de 2022.

Planilla 1: Mil cuatrocientos uno (1401) votos válidos.
Planilla 3: Mil setenta y cinco (1075) votos válidos.
Votos Nulos: Ciento sesenta y seis (166) votos.
Votos en Blanco: Cuatro (4) votos.
Votos emitidos: Dos mil seiscientos cuarenta y seis (2646) votos.
Votos Válidos: Dos mil cuatrocientos setenta y seis (2476) votos.

I.IV. Por tanto, el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en la normativa aplicable vigente declara ganadora a la planilla número 1, integrada por los Licenciados:

Astrid Elizabeth García Castillo
William Alexander Maldonado Rodas
Claudia Surama Ramos Leal
Jacobó Lemus Bran
Jim Enriquez Gutierrez

- II. El Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Gerente General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, remite al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante nota sin número de referencia de fecha 20 de abril de 2022, copia del padrón electoral que fue utilizado en el Acto Electoral para la elección del Cuerpo Electoral de dicho colegio que su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026, así como las constancias de colegiado activo de los profesionales electos en el referido evento electoral.
- III. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 063-2022 de fecha 21 de abril del año en curso, envía el presente expediente al Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada los días 23 y 30 de marzo del año 2022, en el citado Colegio Profesional, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- IV. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en nota RYE-JEFATURA No. 190-2022 de fecha 21 de abril del 2022, recibida en esta Dirección el 22 de abril del mismo año, se adjunta certificación en la que se hace constar que: "luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los dos mil



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

seiscientos siete (2,607) profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (...)"

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

El Artículo 90. De la Constitución de la República de Guatemala establece que la *"Colegiación profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueron egresados sus miembros. Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país. En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales."* Y según lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud que la Señora Jefa del Departamento Registro y Estadística de esta Universidad en Referencia nota RYE-JEFATURA No. 190-2022 de fecha 21 de abril del 2022, adjunta certificación en la que hace contar que: "luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los dos mil seiscientos siete (2,607) profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala (...)" y considerando que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual se encuentra la Resolución No.02- 2022 del Acto eleccionario concerniente, emitida por el Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

ANÁLISIS Y DICTAMEN

En virtud que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por medio de su Tribunal Electoral, declaró en el numeral Primero de la Resolución 02-2022 del Tribunal Electoral de dicho Colegio, "La validez y legitimidad del acto celebrado en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el 23 y 30 de marzo de 2022, primera y segunda vuelta respectivamente, para ELECCIÓN, DEL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO, QUE A SU VEZ ELEGIRÁ AL



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2022-2026, ELECTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA." Así mismo en su numeral Tercero declara **ganadora a la planilla número uno (1)**, según Resolución 02-2022 de fecha 18 de abril de 2022, la cual contiene la Resolución 02-2022.

Que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que, los profesionales que aparecen en los padrones electorales que adjuntó el Colegio de Abogados y Notarios, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que **PROCEDE** conforme a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; y a lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA**, a los miembros de la Planilla número 1, como integrantes del Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

Nombre	Colegiado Número
Licenciada Astrid Elizabeth García Castillo	17393
Licenciado William Alexander Maldonado Rodas	24512
Licenciada Claudia Surama Ramos Leal	11989
Licenciado Jacobo Lemus Bran	10808
Licenciado Jim Enriquez Gutierrez	27502

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO (1), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	Lcda. Astrid Elizabeth García Castillo	17393
2	Lic. William Alexander Maldonado Rodas	24512
3	Lcda. Claudia Sumara Ramos Leal	11989
4	Lic. Jacobo Lemus Bran	10808
5	Lic. Jim Enriquez Gutierrez	27502

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

2	No aprobar la resolución de CSU	4
3	Abstenciones	4
	Total	38

cuórum: 38 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **"Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente"**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026.

Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”

25. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
29. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
30. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un signo y falta de transparencia en las elección a Rector”**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”**.
3. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
4. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y razona su voto **“Mi voto en abstención se debe a ser persona con interés en el proceso, debido a haber presentado planillas de electores en el proceso de elección a Rector de la USAC, por el período 2022-2026”**.
2. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- 2.2 DICTAMEN DAJ No. 017-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 017-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 648-04-2022 de fecha 22 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. El Magíster Rafael Antonio Martínez Ruano, Presidente de Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, traslada al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la referencia identificada como Ref.CPEG/00089-2022/secretaria de fecha 21 de abril de 2022, adjuntando el informe circunstancial de fecha 20 de abril de 2022, identificado como Ref.CPEG/00058-2022/TE en el cual se hace entrega de los resultados finales obtenidos en el Acto Electoral para Elección de Cinco Profesionales No Catedráticos Miembros del Colegio de Profesionales referido, que integrarán el Cuerpo Electoral, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Periodo 2022-2026, elección que fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala en Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2022 (primera vuelta) y 06 de abril de 2022 (segunda vuelta).
- II. Al informe referido, se adjuntó fotocopia simple de las Actas No. 12/2022 y No. 15/2022 del Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala. Asimismo, se adjuntó el Padrón Electoral de la Mesa No. 1 Ciudad de Guatemala (primera y segunda vuelta), acta de instalación, acta de sufragio y acta de escrutinio (documentos originales); Padrón Electoral de la mesa No. 2 Petén (primera y segunda vuelta), acta de instalación, acta de sufragio y acta de escrutinio (documentos originales); Padrón Electoral de la mesa No. 3 Quetzaltenango (primera y segunda vuelta), acta de instalación, acta de sufragio y acta de escrutinio (documentos originales) y, Acta de escrutinio final (documento original). Además se tiene a la vista la Certificación de las Actas número 12/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 y número 15/2022 de fecha 06 de abril de 2022.
- III. Conforme la Certificación del Acta No. 12/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, se hace constar que, miembros de Junta Directiva y del Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala y, colegiados activos egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se reunieron para realizar Asamblea Extraordinaria General para realizar el evento electoral que se refiere a la Elección de CINCO delegados PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE GUATEMALA, que integrarán el Cuerpo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026. Lo anterior conforme la convocatoria emitida y publicada el día 25 de enero de 2022 en el Diario Oficial de Centro América. Por lo que, conforme la certificación del acta relacionada, los resultados obtenidos el día 23 de marzo de 2022, son los siguientes:

PRIMERA VUELTA

Realizada el 23 de marzo de 2022.

Planilla 1: Veintinueve (29) votos válidos.

Planilla 2: Dieciséis (16) votos válidos.

Planilla 3: Dieciséis (16) votos válidos.

Planilla 4: Diecisiete (17) votos válidos.

Votos Nulos: Uno (1) votos.

Votos en Blanco: Cero (0) votos.

Votos impugnados: Cero (0) votos.

Votos emitidos: Setenta y nueve (79) votos.

De acuerdo a la Certificación del Acta referida, se hizo constar que, por no haber obtenido mayoría absoluta por parte de las planillas inscritas, se declara que el proceso pasa a segunda vuelta con las dos planillas que obtuvieron la mayoría de votos, siendo estas: PLANILLA UNO "INNOVA USAC" y PLANILLA CUATRO "IDENTIDAD SANCARLISTA", señalando fecha para dicho acto electoral, el día 06 de abril del año 2022, en el mismo lugar y horario indicado. Lo anterior, conforme la convocatoria publicada el 25 de enero de 2022 en el Diario Oficial de Centro América y en "Nuestro Diario".

- IV. Conforme la Certificación del Acta No. 15/2022, de fecha 06 de abril de 2022, se hace constar que, miembros de Junta Directiva y del Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala y, colegiados activos egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se reunieron para realizar Asamblea Extraordinaria de Elección segunda vuelta, que se refiere a la Elección de CINCO delegados PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE GUATEMALA, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, y en dicha certificación, se hace constar que los resultados obtenidos el día 06 de abril de 2022, son los siguientes:

SEGUNDA VUELTA

Realizada el 06 de abril de 2022.

Planilla 1: Cuarenta y seis (46) votos válidos.

Planilla 4: Veintitrés (23) votos válidos.

Votos Nulos: Tres (03) votos.

Votos en Blanco: Cero (0) votos.

Votos impugnados: Cero (0) votos.

Votos emitidos: Setenta y dos (72) votos.

Por tanto, el Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, con base a lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

la normativa aplicable vigente declara ganadora por mayoría absoluta a la **PLANILLA NÚMERO 1 "INNOVA USAC"**, integrada por los siguientes profesionales:

Nombre	Colegiado Número
Osvín Abimael Juárez González	302
Edgar David Castañeda Cacoj	170
Brenda Marisol Luch Escobar de Quiñonez	635
Nicté del Rosario Díaz Coromac	198
Angela Yessenia Carrillo Flores	598

- V. El Magíster Rafael Antonio Martínez, Presidente de Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, traslada al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante referencia identificada como Ref.CPEG/00089-2022/secretaria de fecha 21 de abril de 2022, el padrón electoral que fue utilizado en el Acto Electoral para la elección del Cuerpo Electoral de dicho Colegio Profesional que su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026.
- VI. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 071-2022 de fecha 22 de abril del año en curso, envía el presente expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada los días 23 de marzo y 06 de abril del año 2022, en el citado Colegio Profesional, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- VII. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia RYE-JEFATURA No. 199-2022 de fecha 22 de abril del 2022, adjunta certificación en la que se hace constar: *"Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores Profesionales no catedráticos del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala"*.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

Conforme a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004, concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

En virtud que, la Señora Jefa de Registro y Estadística de esta Universidad en Referencia RYE-JEFATURA No. 199-2022 de fecha 22 de abril del 2022, adjunta certificación en la que hace contar: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

ANÁLISIS Y DICTAMEN

En virtud que el Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, por medio de su Tribunal Electoral, en el Punto Noveno del Acta número 15/2022, de fecha 06 de abril de 2022, declara **ganadora** por mayoría absoluta **a la PLANILLA NÚMERO UNO (1) “INNOVA USAC”**.

Que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que, los profesionales que aparecen en padrones electorales que adjuntó el Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo que, de conformidad con el Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE GUATEMALA**, miembros de la PLANILLA NÚMERO 1, como integrantes del Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

Nombre	Colegiado Número
Osvín Abimael Juárez González	302
Edgar David Castañeda Cacoj	170
Brenda Marisol Luch Escobar de Quiñonez	635
Nicté del Rosario Díaz Coromac	198
Angela Yessenia Carrillo Flores	598

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO (1), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	Osvín Abimael Juárez González	302
2	Edgar David Castañeda Cacoj	170
3	Brenda Marisol Luch Escobar de Quiñonez	635
4	Nicté del Rosario Díaz Coromac	198
5	Angela Yessenia Carrillo Flores	598



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	3
	Total	36

cuórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026. Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”**
25. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
29. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
30. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un signo y falta de transparencia en la elección a Rector”**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”**.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y razona su voto **“Mi voto en abstención se debe a ser persona con interés en el proceso, debido a haber presentado planillas de electores en el proceso de elección a Rector de la USAC, por el período 2022-2026”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto **“Mi voto es de abstención, porque considero que el**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

proceso de elección no está incluyendo a "todos" los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC "Id y enseñad a todos".

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

2.3 DICTAMEN DAJ No. 019-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 019-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 520-03-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes:

"ANTECEDENTES

- I. El Licenciado Juan Pablo González de León, Secretario del Tribunal Electoral del Colegio de Humanidades de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación correspondiente a la elección de cinco profesionales activos no catedráticos de la Facultad de Humanidades y miembros del Colegio de Humanidades de Guatemala que integran el cuerpo electoral que a su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. Asimismo, se remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos certificación del Acta No. 14/2020-2023 del Tribunal Electoral del Colegio de Humanidades de Guatemala que contiene la Resolución del acto eleccionario de fecha 23 de marzo de 2022.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Humanidades de Guatemala, siendo ellos: Licenciada Siria Ileana González Reyes de Sierra, Presidenta; Licenciado Juan Pablo González de León, Secretario; Licenciada Cindy Gabriela Acevedo Cermeño, Vocal I; Licenciada Reyna Azucena Mazariegos Vásquez de Pinto, Vocal II; Licenciado Héctor Antonio Salazar García, Vocal III; Licenciado Gustavo Ramiro Téllez Mora, Suplente y Licenciado Carlos Manuel Fonseca Penagos, Suplente. En dicha elección participaron las planillas siguientes: La primera planilla INNOVA USAC; la segunda planilla AVANTE y la tercera planilla S.O.S. USAC.
- III. En el Punto Quinto del Acta referida, el Secretario del Tribunal Electoral informó, que la votación se realizó en las veintiún cabeceras departamentales y en la ciudad capital, y que se obtuvieron los resultados siguientes:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

PLANILLA No.	VOTOS OBTENIDOS
1	2197
2	322
3	381

- IV. En el Punto Sexto de la mencionada Acta, el Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, periodo 2020-2023 hizo constar: "1) que la Planilla número uno INNOVA USAC, fue la ganadora en la elección derivado que obtuvo un total de dos mil ciento noventa y siete votos en el proceso electoral realizado el veintitrés de marzo de dos mil veintidós; ..."
- V. Con Providencia DAJ No. 049-2022 del 29 de marzo del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Salón La Libertad Luna, Expo Center, segundo nivel, Hotel Grand Tikal Futura, ubicado en la Calzada Roosevelt 22-43 zona 11 de la ciudad de Guatemala, correspondiente a la sede central y en las sedes departamentales: Antigua Guatemala, Sacatepéquez; Chimaltenango; Cuilapa, Santa Rosa; Guastatoya, El Progreso; Escuintla; Zacapa; Chiquimula; Puerto Barrios, Izabal; Cobán, Alta Verapaz; Salamá, Baja Verapaz; Jalapa; Jutiapa; Sololá; Santa Cruz, Quiché; Totonicapán; Quetzaltenango; Huehuetenango; San Marcos; Mazatenango; Retalhuleu y Flores, Petén, donde se eligieron **CINCO DELEGADOS PROFESIONALES NO CATEDRATICOS, del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.**
- VI. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia RYE-JEFATURA No. 178-2022 de fecha 18 de abril de 2022, CERTIFICA: "Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los tres mil ciento dieciocho (3,118) profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Humanidades de Guatemala, para elegir Rector período 2022-2026 son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala".
- VII. El Colegio Profesional de Humanidades por medio del Licenciado Juan Pablo González de León, Secretario de su Tribunal Electoral, remitió a esta Dirección la certificación del acta número 18-2021/2023 punto 3 de fecha 25 de abril de 2022, que literalmente indica: "(...)3. Los miembros del Tribunal Electoral acuerdan por Unanimidad que no existe ningún recurso de apelación pendiente por resolver por parte del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Humanidades respecto a la elección que se llevó a cabo el día veintitrés de marzo de dos mil veintidós para elegir a los cinco profesionales activos, no catedráticos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y miembros del Colegio de Humanidades de Guatemala, que integran el cuerpo electoral que a su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2022-2026."

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

-Constitución Política de la República de Guatemala:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Artículo 90. Colegiación profesional. “La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio. (...).

Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica, funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueron egresados sus miembros.

Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país.

En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias, las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales.”

- Conforme a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En virtud de que la Señora Jefa del Departamento de Registro y Estadística de ésta Universidad en Referencia RYE-JEFATURA No. 178-2022 de fecha 18 de abril de 2022, por medio de la cual se CERTIFICA: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los tres mil ciento dieciocho (3,118) profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Humanidades de Guatemala, para elegir Rector período 2022-2026 son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, y considerando que el Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, envía la documentación correspondiente, por medio del secretario de dicho Tribunal Electoral, dentro de la cual obra la certificación del acta 14/2020-2023 que contiene el acto electoral del referido Colegio Profesional: Así mismo se remitió a esta Dirección la certificación del acta número 18-2021/2023 punto 3 de fecha 25 de abril de 2022, que literalmente indica: “(...)3. Los miembros del Tribunal Electoral acuerdan por Unanimidad que no existe ningún recurso de apelación pendiente por resolver por parte del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Humanidades respecto a la elección que se llevó a cabo el día veintitrés de marzo de dos mil veintidós para elegir a los cinco profesionales activos, no catedráticos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y miembros del Colegio de Humanidades de Guatemala, que integran el cuerpo electoral que a su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2022-2026.”, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

DICTAMEN



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

En virtud de que el **Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala**, por medio de su Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla Número Uno (1), en Acta No. 14/2020-2023 de fecha 23 de marzo de 2022 y que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en los listados que adjuntó el **Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala**, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo el referido Colegio Profesional informó a esta Dirección adjuntando la certificación del acta número 18-2021/2023, punto 3, de fecha 25 de abril de 2022, que no existe ningún recurso de apelación pendiente por resolver por parte del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Humanidades respecto a la elección que se llevó a cabo el día veintitrés de marzo de dos mil veintidós; de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo acordado en el Punto Segundo, Inciso 2.1 del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos por la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Tribunal Electoral y la Junta Directiva del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala**, integrantes de la planilla Número Uno (1), que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

No.	Nombre del profesional	Colegiado Número
1	Aura Leticia García García de Álvarez	22338
2	Víctor Saloj Yahoo	21535
3	Manuel Antonio Contreras Lemus	16373
4	Nehemías Isaac Nájera Esteban	34901
5	Walter Edmund García Cabrera	24420

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: : declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO (1), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	Aura Leticia García García de Álvarez	22338
2	Víctor Saloj Yahoo	21535
3	Manuel Antonio Contreras Lemus	16373
4	Nehemías Isaac Nájera Esteban	34901
5	Walter Edmund García Cabrera	24420

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

2	No aprobar la resolución de CSU	3
3	Abstenciones	4
	Total	36

cuórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes."

24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **"Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un segno y falta de transparencia en las elección a Rector"**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **"Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos"**.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y razona su voto **"Mi voto en abstención se debe a ser persona con interés en el proceso, debido a haber presentado planillas de electores en el proceso de elección a Rector de la USAC, por el período 2022-2026"**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto **"Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a "todos" los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC "Id y enseñad a todos"**.
4. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

1. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

2.4 DICTAMEN DAJ No. 016-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 016-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 628-04-2022, de fecha 20 de abril de 2022, recibido en esta Dirección el 21 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. El Ingeniero Edwin José Saravia Cano, Secretario del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala de la Junta Directiva 2021-2023, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en oficio sin número de fecha 20 de abril de 2022 la siguiente documentación:
 - Certificación del Acta No. 2022-02, de Junta Directiva, de sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2022 del Colegio de Ingenieros Químicos.
 - Transcripción del Punto SEGUNDO del Acta No. 12/2021-2024 de sesión celebrada por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala de fecha 23 de marzo de 2022.
 - Copia certificada del expediente de la planilla No. 1.
 - Copia simple de la Convocatoria a elección publicada.
 - Padrón Electoral original de cada una de las sedes donde se celebró la elección.
 - Total de las boletas utilizadas en el proceso electoral.
- II. Que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala mediante convocatoria publicada informó a los colegiados activos, egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o incorporados a dicha Casa de Estudios sobre la Asamblea General Extraordinaria para realizar Acto Electoral para elegir cinco (5) electores del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2022-2026.
- III. En 31 de marzo de 2022 el Secretario de Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, en Certificación de la transcripción fiel del Acta dos mil veintidós cero dos correspondiente a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala del día 23 de marzo del año del mil veintidós, en la cual se establece que en el ACTA No. 2022-02 SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para celebrar ACTO ELECTORAL PARA ELEGIR CINCO (5) ELECTORES DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DE GUATEMALA QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PERÍODO 2022-2026.

Reunidos por parte de Junta Directiva: Presidente Ingeniero Luis Humberto Orozco Girón, Colegiado 351; Vicepresidente Ingeniero Otto Javier Cerezo Quezada, colegiado 1129; Secretario Ingeniero Edwin José Saravia Cano, Colegiado 1905; Tesorero Ingeniero Kenneth Lubeck Corado Esquivel, Colegiado 1758; Prosecretario Ingeniero Gustavo Adolfo López Vásquez, Colegiado 1909; Vocal II Ingeniero Walter Giovanni Ortiz Prillwitz, Colegiado 762; Vocal I Ingeniera, Kresly Carlota Aguirre Chinchilla, Colegiado 1646 y por parte del Tribunal Electoral Guatemala: Ingeniera Gabriela Lucia Arriaga de León, colegiada 1189; Presidente de Mesa, Ingeniero Edward Mario Augusto Guerrero Gutiérrez, colegiado 1440; Secretario de Mesa; Quetzaltenango Ingeniera Dora Emilia Rodas Álvarez, colegiada 1429, Presidente de Mesa; Ingeniera Julissa Rosibel Recinos Sandoval, colegiado 1454 Secretaria de mesa; Mazatenango Ingeniera Aurora Carolina Estrada, colegiado 1381, Presidente de Mesa; Ingeniera Rosa Irene Rangel Flores, colegiado 1180, Secretaria de Mesa; Retalhuleu Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa, colegiado 810; Presidente de Mesa Ingeniera Elsa Verónica Maldonado Villatoro, colegiado 2017 Secretaria de Mesa; Escuintla Ingeniero Jorge Remigio Sánchez Meléndez, colegiado 1195 Presidente de Mesa Ingeniero Marco Antonio Portillo Paniagua, colegiado 1682, Secretario de mesa, para realizar el acto electoral convocado por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, según lo establecido en el punto Cuarto del Acta No.1531 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala el 10 de enero del año 2022.

El Tribunal Electoral presentó a la planilla que participa en el acto electoral la cual cumplió con los requisitos establecidos para su inscripción, siendo esta:

INTEGRANTES DE LA PLANILLA	NUMERO DE COLEGIACIÓN	NUMERO DE DPI
INGENIERO QUÍMICO EDGAR EDUARDO TELLO LÓPEZ	231	1575 71912 0901
INGENIERO EN ALIMENTOS MYNOR ORLANDO CASTILLO FLORES	2134	2508 63456 1001
INGENIERO QUÍMICO EDUARDO ANTONIO DE PAZ RODAS	2656	2659 98204 0101
INGENIERO QUÍMICO JOSÉ CARLOS VLADIMIR LÓPEZ CANO	2355	2114 94046 0101
INGENIERA AGROINDUSTRIAL DÉBORA MARGARITA HERRERA MÁRQUEZ	2640	2245 27533 0501

Cerrada la votación a las 18:00 horas en todos los centro votación, se procedió a consolidar los resultados siendo los siguientes:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES:

Votos Planilla No. 1:	100 votos
Votos nulos:	35 votos
Votos en blanco:	4 votos
Total de votos emitidos:	139 votos

Dados los resultados el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala declaró la validez de las elecciones y como ganador con 100 votos a favor a la PLANILLA UNO,

- IV. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 064-2022, de fecha 21 de abril del año en curso, envía el presente expediente al Departamento de Registros y Estadística de esta Universidad, para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada el 23 de marzo del año 2022, en el Colegio Profesional de Ingenieros Químicos de Guatemala, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- V. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia identificada como RYE-JEFATURA No. 189-2022, de fecha 21 de abril del 2022, adjunta certificación en la que indica: "Que luego de verificar en los registro de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que, participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala."

CONSIDERACIONES LEGALES

El artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que: "Colegiación profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica, funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueron egresados sus miembros. Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país. En todo asunto que se relaciones con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias, las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales." y lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores. Asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores. La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala convocó a los colegiados activos, egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o incorporados a dicha Casa de Estudios a Asamblea General Extraordinaria para realizar Acto Electoral para elegir cinco (5) electores del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2022-2026.

ANÁLISIS

En el Punto Segundo del Acta No. 12-2021-2024 de sesión celebrada el 23 de marzo de 2022, por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala se hace constar las actuaciones realizadas en el Acto Electoral referido y confirmar la calidad de candidatos electos, haciendo constar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, declarando como ganador con CIEN VOTOS A FAVOR, la planilla número UNO integrada de la manera siguiente.

INTEGRANTES DE LA PLANILLA	NUMERO DE COLEGIACIÓN	NUMERO DE DPI
INGENIERO QUÍMICO EDGAR EDUARDO TELLO LÓPEZ	231	1575 71912 0901
INGENIERO EN ALIMENTOS MYNOR ORLANDO CASTILLO FLORES	2134	2508 63456 1001
INGENIERO QUÍMICO EDUARDO ANTONIO DE PAZ RODAS	2656	2659 98204 0101
INGENIERO QUÍMICO JOSÉ CARLOS VLADIMIR LÓPEZ CANO	2355	2114 94046 0101
INGENIERA AGROINDUSTRIAL DÉBORA MARGARITA HERRERA MÁRQUEZ	2640	2245 27533 0501

El 31 de marzo de 2022, el Secretario de Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, certifica el Acta No. 2022-02 de sesión de Asamblea General Extraordinaria para celebrar el acto electoral para elegir cinco (5) electores del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala que integrarán el cuerpo electoral que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2022-2026, la parte conducente del numeral 8 de dicha certificación establece que: "Dados los resultados el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala declara la validez de las elecciones y como ganador con 100 votos a favor a la PLANILLA UNO (No.1)."

El 21 de abril del 2022, en Referencia RYE-JEFATURA No. 189-2022, la Jefa de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala adjunta certificación en la cual certifica: "Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala.".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

DICTAMEN

De conformidad al Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales **RESULTA PROCEDENTE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE** a los **CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DE GUATEMALA**, miembros de la **PLANILLA NÚMERO 1** como integrantes del Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

NOMBRE	NUMERO DE COLEGIACIÓN	NUMERO DE DPI	
INGENIERO QUÍMICO EDGAR EDUARDO TELLO LÓPEZ	231	1575 71912 0901	Al
INGENIERO EN ALIMENTOS MYNOR ORLANDO CASTILLO FLORES	2134	2508 63456 1001	
INGENIERO QUÍMICO EDUARDO ANTONIO DE PAZ RODAS	2656	2659 98204 0101	
INGENIERO QUÍMICO JOSÉ CARLOS VLADIMIR LÓPEZ CANO	2355	2114 94046 0101	
INGENIERA AGROINDUSTRIAL DÉBORA MARGARITA HERRERA MÁRQUEZ	2640	2245 27533 0501	

respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO (1), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	Ing. Q. Edgar Eduardo Tello López	231
2	Ing. Aliment. Mynor Orlando Castillo Flores	2134
3	Ing. Q. Eduardo Antonio de Paz Rodas	2656
4	Ing. Q. José Carlos Vladimir López Cano	2355
5	Inga. Agr. Indust. Débora Margarita Herrera Márquez	2640

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	3
3	Abstenciones	3
	Total	36

cuórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026. Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”**
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto ***“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un signo y falta de transparencia en las elecciones a Rector”.***
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”.***

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y razona su voto ***“Mi voto en abstención se debe a ser persona con interés en el proceso, debido a haber presentado planillas de electores en el proceso de elección a Rector de la USAC, por el período 2022-2026”.***
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto ***“Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a “todos” los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC “Id y enseñad a todos”.***

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

2.5 DICTAMEN DAJ No. 013-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

catedráticos, del Colegio de Ingenieros de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 013-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Ingenieros de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 681-2022 de fecha 25 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

- I. La Ingeniera Industrial Mónica Patricia Rodas Castro, Secretaria de Junta Directiva del Colegio Ingenieros de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante nota Ref: CIG 390/2021-2023 de fecha 22 de abril de 2022, la documentación relacionada a la Elección de Cinco Profesionales No Catedráticos, miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electora l que a su vez elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, y adjunta:
 - a. Certificación de las Actas Números 58/2021-2024 primera ronda electoral, 60/2021-2024 segunda ronda electoral, 64/2021-2024 tercera ronda electoral, 66/2021-2024 cuarta ronda electoral y 68/2021-2024 acta final de votación de resultados definitivos del proceso electoral referido, todas emitidas por el Tribunal Electoral 2021-2024 del Colegio de Ingenieros de Guatemala.
 - b. Padrón electoral de todas las rondas electorales.
 - c. Acreditaciones de todas las rondas electorales.
- II. La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala convocó a Asamblea General Extraordinaria para elegir a Cinco Profesionales No Catedráticos, miembros de este Colegio que integran el Cuerpo Electoral que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026, habiéndose hecho la publicación respectiva el día 22 de diciembre de 2021 en Prensa Libre.
- III. En Acta número 68/2021-2024 de fecha 21 de abril de 2022, los miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros de Guatemala, dejaron constancia de lo acontecido en el PROCESO DEL ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE CINCO PROFESINALES NO CATEDRÁTICOS, MIEMBROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA QUE INTEGRAN EL CUERPO ELECTORAL PARA ELEGIR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2022-2026, de la forma siguiente:
 - a. Que en el evento electoral referido participaron para ser electos como integrantes del Cuerpo Electoral Universitario, para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuatro planillas de profesionales no catedráticos miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala.
 - b. Que al consolidar los resultados de las votaciones de la primera ronda electoral realizada el 23 de marzo de 2022 (Acta No. 58/2021-2024), se determinó que la Planilla No. 1 obtuvo 425 votos y la Planilla No. 4 obtuvo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

**Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022**

394 votos, y por no haber alcanzado la mayoría absoluta de 606 votos, es necesario que se lleve a cabo un segundo acto electoral.

- c. Que al consolidar los resultados de las votaciones de la segunda ronda electoral realizada el 31 de marzo de 2022 (Acta No. 60/2021-204), se determinó que la Planilla No. 1 obtuvo 607 votos y la Planilla No. 4 obtuvo 635 votos, sin haber alcanzado la mayoría absoluta de 650 votos, por lo cual se programa una tercera ronda electoral.
- d. Que al consolidar los resultados de las votaciones de la tercera ronda electoral realizada el 8 de abril de 2022 (Acta No. 64/2021-204), se determinó que la Planilla No. 1 obtuvo 647 votos y la Planilla No. 4 obtuvo 603 votos, sin haber alcanzado la mayoría absoluta de 648 votos, por lo cual se programa cuarta ronda electoral.
- e. Que al consolidar los resultados de las votaciones de la cuarta ronda electoral realizada el 19 de abril de 2022 (Acta No. 66/2021-204), se determinó que la Planilla No. 1 obtuvo 913 votos y la Planilla No. 4 obtuvo 825 votos, habiendo alcanzado y superado la mayoría absoluta de 888 votos, la Planilla No. 1.
- f. Por tanto, el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros de Guatemala, en base a lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en la normativa aplicable vigente declara ganadora a la planilla número UNO, en la cuarta ronda electoral, la cual esta integrada por:

NOMBRE	COLEGIADO
Kenny Moisés Pineda Peña	12,129
Milton Danilo Santizo Carias	6,844
Juan Carlos Molina Jiménez	13,150
Carlos Humberto Aroche Sandoval	12,937
Allan Estuardo Paniagua García	10,427

- g. Luego de la revisión respectiva de ingreso de cualquier recurso o impugnación competencia de este Tribunal, se estableció que no existe recurso pendiente de conocer y resolver.

- IV. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 075-2022 de fecha 25 de abril del año en curso, envía el presente expediente al Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada los días 23 y 31 de marzo, 8 y 19 de abril del año 2022, en el citado Colegio Profesional, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- V. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia RYE-JEFATURA No. 195-2022 de fecha 25 de abril del 2022, se adjunta certificación en la que se hace constar que: "Luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

del Colegio de Ingenieros de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

El Artículo 90 de la Constitución Política de la República De Guatemala regula: *"Colegiación profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica, funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueren egresados sus miembros. Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país. En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias, las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales."*

Y a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores;

En virtud de que la Señora Jefa de Registro y Estadística de esta Universidad en Referencia RYE-JEFATURA No.195-2022 de fecha 25 de abril del 2022, adjunta certificación en la que hace contar que: "Luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Ingenieros de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala", y considerando que el Colegio de Ingenieros de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual se encuentra la Certificación de las Actas suscritas por el Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

En virtud de que el Colegio de Ingenieros de Guatemala, en Acta Número 68/2021-2024 de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por el Tribunal Electoral del referido colegio, declaró la validez y legitimidad del acto celebrado en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Ingenieros de Guatemala, los días 23 y 31 de marzo, 8 y 19 de abril de 2022, primera, segunda, tercera y cuarta vuelta respectivamente, para ELECCIÓN, DE CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, MIEMBROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL PARA ELEGIR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2022-2026. Así mismo, en el Punto OCTAVO de dicha acta declara **ganadora a la**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

planilla número uno (1); la transcripción de la parte conducente del acta fue trasladada a la Junta Directiva del Colegio Ingenieros de Guatemala, para los efectos correspondientes.

Que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que, los profesionales que aparecen en padrones electorales que adjuntó el Colegio de Ingenieros de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo cual, **PROCEDE** conforme a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004 (28-04-2004)**, concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores que el Honorable Consejo Superior Universitario; y a lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala **DECLARE a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**, que conforman la Planilla número UNO (1), integrantes del Cuerpo Electoral Universitario que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

NOMBRE	COLEGIADO
Kenny Moisés Pineda Peña	12,129
Milton Danilo Santizo Carias	6,844
Juan Carlos Molina Jiménez	13,150
Carlos Humberto Aroche Sandoval	12,937
Allan Estuardo Paniagua García	10,427

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Ingenieros de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO (1), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	Kenny Moisés Pineda Peña	12129
2	Milton Danilo Santizo Carias	6844
3	Juan Carlos Molina Jiménez	13150
4	Carlos Humberto Aroche Sandoval	12937
5	Allan Estuardo Paniagua García	10427

Constancias de Secretaría:

Se deja constancia que el Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros Químicos no participó en la presente votación por tener un interés directo en el punto tratado.

No.	Descripción	Votos
-----	-------------	-------



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	5
3	Abstenciones	5
	Total	35

cuórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026. Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto ***“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un segno y falta de transparencia en las elección a Rector”***.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”***.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y razona su voto ***“Mi voto en abstención se debe a ser persona con interés en el proceso, debido a haber presentado planillas de electores en el proceso de elección a Rector de la USAC, por el período 2022-2026”***.
2. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto ***“Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a “todos” los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC “Id y enseñad a todos”***.
4. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- 2.6 **DICTAMEN DAJ No. 022-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 022-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 683-2022 de fecha 22 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. La Doctora Ruth Elena Herrera Maldonado, Gerente Administrativa del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, traslada al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la referencia identificada como CECPAAE-207/2022 de fecha 21 de abril de 2022, los 27 padrones electorales que fueron utilizados por dicho Colegio Profesional en la Elección de Cinco (5) Profesionales del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, No Catedráticos que, en representación de dicho Colegio, integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026.
- II. El Licenciado Luis Alberto Castellanos Morales, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Certificación del Acta número 02-2022, de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022, por la Junta Directiva de dicho Colegio Profesional, relacionada al evento electoral que se refiere a la Elección de CINCO delegados PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026.
- III. Conforme la Certificación del Acta No. 02-2022 de fecha 23 de marzo de 2022, se hace constar que, ese mismo día, miembros de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, período 2021-2023, celebraron Asamblea General Extraordinaria, para elegir a cinco (5) Profesionales No Catedráticos de dicho Colegio, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. Lo anterior conforme la convocatoria publicada el día 10 de enero de 2022, en Prensa Libre y Diario de Centro América, haciendo constar, en el Punto Cuarto del acta relacionada, que el desarrollo de la elección y sus resultados, obran en el Acta No. 11-2022 del Tribunal Electoral de esa misma fecha, la cual se adjunta y forma parte del acta referida.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- IV. De conformidad con la transcripción del Acta número 11-2022 del Tribunal Electoral, período 2019-2022 del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, que se refiere a la primera vuelta de la elección de Cinco (5) Profesionales No Catedráticos del citado Colegio Profesional, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, se hace constar que dicha elección se lleva a cabo por sistema de planillas, las cuales llenaron los requisitos para participar en dicho acto electoral, participando seis planillas, y los resultados verificados y consolidados por el Tribunal Electoral el día 23 de marzo de 2022, son los siguientes:

PRIMERA VUELTA

Realizada el 23 de marzo de 2022.

Planilla 1: Cuatrocientos veintiséis (426) votos válidos.

Planilla 2: Ciento treinta y nueve (139) votos válidos.

Planilla 3: Trescientos ochenta y cinco (385) votos válidos.

Planilla 4: Novecientos ochenta y cinco (985) votos válidos.

Planilla 5: Sesenta y dos (62) votos válidos.

Planilla 6: Sesenta y cuatro (64) votos válidos.

Votos Nulos: Cuarenta y cinco (45) votos.

Votos en Blanco: Quinientos cuarenta y un (541) votos.

Votos Faltantes: Cuatro (4) votos

Total de votos: Dos mil seiscientos cincuenta y uno (2651) votos.

La mayoría absoluta se establece en 1031.5 votos

De acuerdo a la transcripción del Acta antes descrita, se hizo constar que, conforme la normativa aplicable, la mayoría absoluta se determina por la mitad mas uno de votos válidos emitidos en el Acto Electoral y, en dicha elección se requiere 1032 votos para tal fin, y siendo que ninguna planilla obtuvo esa cantidad de votos, no existe planilla ganadora, por lo que, debe procederse a realizar una segunda elección el día martes 05 de abril de 2022, en los mismos lugares y horarios establecidos, entre las dos planillas que obtuvieron el mayor número de votos, siendo estas: PLANILLA NÚMERO UNO (1) "INNOVA USAC" y PLANILLA NÚMERO CUATRO (4) "IDENTIDAD SANCARLISTA". Lo anterior conforme la convocatoria publicada para dicho evento electoral.

- V. Asimismo, el Licenciado Luis Alberto Castellanos Morales, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Certificación del Acta número 03-2022, de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05 de abril de 2022, por la Junta Directiva de dicho Colegio Profesional, relacionada al evento electoral que se refiere a la Elección de CINCO delegados PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- VI. Conforme la certificación del Acta número 03-2022, de fecha 05 de abril de 2022, celebrada por miembros de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, se hace constar que, celebran Asamblea General Extraordinaria, para elegir en segunda vuelta a cinco (5) Profesionales No Catedráticos del citado Colegio Profesional, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. Lo anterior conforme la convocatoria publicada el día 10 de enero de 2022, en Prensa Libre, Diario de Centro América y redes sociales, haciendo constar, en el Punto Cuarto del Acta relacionada, que el desarrollo de la elección y sus resultados, obran en el Acta número 14-2022 del Tribunal Electoral de esa misma fecha, la cual se adjunta y forma parte del acta referida.
- VII. De conformidad con la transcripción del Acta número 14-2022 de fecha 05 de abril de 2022 del Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, que se refiere a la segunda vuelta de la elección de Cinco (5) Profesionales No Catedráticos del citado Colegio Profesional, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, se hace constar que, la elección se lleva a cabo por el sistema de planillas, que obtuvieron la mayoría de votos en la primera vuelta realizada el día 23 de marzo de 2022 y, los resultados verificados y consolidados por integrantes del Tribunal Electoral el día 05 de abril de 2022, son los siguientes:

SEGUNDA VUELTA

Realizada el 05 de abril de 2022.

Planilla 1: Trescientos noventa y cuatro (394) votos válidos.

Planilla 4: Ochocientos noventa y seis (896) votos válidos.

Votos Nulos: Cincuenta y nueve (59) votos.

Votos en Blanco: Cuatrocientos cuarenta y nueve (449) votos.

Votos faltantes: Cero (0) votos.

Votos emitidos: Un mil setecientos noventa y ocho (1798) votos.

La mayoría absoluta se establece en seiscientos cuarenta y seis (646) votos

En virtud de lo anterior, el Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, con base a lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en la normativa aplicable, establece que la mayoría se determina por la mitad mas uno de votos válidos emitidos en el Acto Electoral y, en la dicha elección se requiere 646 votos para tal fin, y siendo que la PLANILLA NÚMERO CUATRO (4) "IDENTIDAD SANCARLISTA" obtuvo 896 votos válidos, se declara ganadora de la presente elección, misma que está integrada por los siguientes profesionales:

Nombre	Colegiado Número
Byron Lionel Orozco García	6303
Alberto Stanley Mc.Nish Lewing	6526
Pablo Rodolfo García Villatoro	15476



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

José Ramiro Hernández Álvarez
Iliana Marisol Oroxóm Ventura

3367
27453

- VIII. El Doctor Ahmed Ricardo Arturo Abdalla Álvarez, Secretario del Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, traslada al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la referencia identificada como TE-130-2022 de fecha 25 de abril de 2022, recibida en esa misma fecha en la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, y en la misma se informa que: "...los resultados de la elección del Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, que representará a este Colegio no se encuentra ninguna apelación interpuesta...". Asimismo, adjunta el expediente respectivo con 27 folders manila que contienen los padrones electorales relacionados.
- IX. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 076-2022 de fecha 25 de abril del año en curso, envía el presente expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada los días 23 de marzo y 05 de abril del año 2022, en el citado Colegio Profesional, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- X. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia RYE-JEFATURA No. 193-2022 de fecha 26 de abril del 2022, adjunta certificación en la que se hace constar: "*Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores Profesionales no catedráticos del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala*".

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

Conforme a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004, concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores. En virtud que, la Señora Jefa de Registro y Estadística de esta Universidad en Referencia RYE-JEFATURA No. 193-2022 de fecha 26 de abril del 2022, adjunta certificación en la que hace contar: "*Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores Profesionales no catedráticos del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala", la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

ANÁLISIS Y DICTAMEN

En virtud que el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, por medio de su Tribunal Electoral, conforme la transcripción del Acta número 14-2022 de fecha 05 de abril de 2022 del Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, declara **ganadora** por mayoría **a la PLANILLA NÚMERO CUATRO "IDENTIDAD SANCARLISTA"**.

Que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que, los profesionales que aparecen en padrones electorales que adjuntó el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo que, de conformidad con el Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS**, miembros de la **PLANILLA NÚMERO 4**, como integrantes del Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

Nombre	Colegiado Número
Byron Lionel Orozco García	6303
Alberto Stanley Mc.Nish Lewing	6526
Pablo Rodolfo García Villatoro	15476
José Ramiro Hernández Alvarez	3367
Iliana Marisol Oroxóm Ventura	27453

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, integrantes de la PLANILLA NÚMERO CUATRO (4), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	Byron Lionel Orozco García	6303
2	Alberto Stanley Mc.Nish Lewing	6526
3	Pablo Rodolfo García Villatoro	15476
4	José Ramiro Hernández Alvarez	3367
5	Iliana Marisol Oroxóm Ventura	27453



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	2
	Total	37

cuórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026. Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”**
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
30. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un signo y falta de transparencia en la elección a Rector”**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”**.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y razona su voto **“Mi voto en abstención se debe a ser persona con interés en el proceso, debido a haber presentado planillas de electores en el proceso de elección a Rector de la USAC, por el período 2022-2026”**.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto ***“Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a “todos” los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC “Id y enseñad a todos”.***

- 2.7 DICTAMEN DAJ No. 023-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 023-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. No.684-2022, de fecha 25 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. Los CPA José Antonio Vielman, Presidente y Johny Eduardo Sac Oroxom, Secretario del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala de la Junta Directiva 2021-2023, trasladan al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en oficio TE-2021-2024-OFICIO NO. 44 de fecha 25 de abril de 2022, que contiene el detalle de las elecciones que se realizaron según convocatoria de fecha 02 de febrero de 2022, para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria para elegir a cinco (5) profesionales del Colegio, No catedráticos que en representación del Colegio integraran el “Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, *“habiendo realizado el evento electoral el miércoles 23 de marzo de 2022, y conforme a los votos que obtuvieron las planillas de las agrupaciones participantes, se dejó constancia en ACTA No. 02-2022 de dicho Tribunal período 2021-2024, los resultados siguientes:*

TRIBUNAL ELECTORAL:

PLANILLA	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	VOTOS
No. 1	INNOVA USAC	274
No. 2	INTEGRACIÓN	117
No. 3	IDENTIDAD SAN CARLISTA (sic)	831
No. 4	NUEVA USAC	103

En cuanto el resultado obtenido se declara ganadora del proceso electoral a la Planilla No. 03, representada por la agrupación IDENTIDAD SAN CARLISTA (sic), integrada por los profesionales siguientes: CPA Zabby Ismerahí Castañeda Lemus, Col. 12,120 CPA Carlos Humberto Cotufa Reyes Col. 5,094 CPA Oscar Roberto



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Ovalle Mejía Col. 5,498 CPA Melanie Michelle Pineda Contreras Col. 10,153 CPA Isacc Francisco Racancoj Ocaña Col. 8,617, para lo cual se adjuntan los 25 padrones que fueron utilizados para el proceso electoral.

Asimismo, adjuntan la documentación siguiente:

- Certificación TE-2021-2024-002-2022, emitida por el Secretario del Tribunal Electoral 2021-2024 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de fecha 25 de abril de 2022.
- II. En 25 de abril de 2022 el Secretario del Tribunal Electoral 2021-2024 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en Certificación TE-2021-2024-002-2022 indica que *"las tres hojas de papel bond, que anteceden a la presente, impresas en ambos lados son auténticas, por haberse reproducido el día de hoy en su presencia y que contienen fotocopia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria mira la celebración de acto electoral de elección de cinco profesionales no catedráticos, miembros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que integrarían el cuerpo electoral, para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período dos mil veintidós dos mil veintiséis, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós. (...)."*

Acta No. 02-2022, siendo las siete horas con cuarenta minutos, constituidos en el salón Santiago, del Club de Aurora, se encuentran presentes: 1) Del Tribunal Electoral a) licenciado José Antonio Vielman, Presidente; b) licenciado Johny Estuardo Sac Oroxom, Secretario; c) licenciado David Alejandro Guzmán Castellanos, Vocal II y d) licenciado Wilfin Leonel Maldonado Castañeda, Vocal Suplente. 2. Del Tribunal de Honor: a) licenciada Imelda Dineth Figueroa Martínez, Vocal I. 3) De Junta Directiva a) licenciado Marco Tulio Bautista Stewart, Presidente de Junta Directiva y Sergio Waldemar Max Moya, Secretario.

Cerrada la votación a las 18:00 horas en todos los centros de votación, se procedió al conteo de los votos, los votos válidos fueron 1325 y los resultados obtenidos a nivel nacional son los siguientes:

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES:

PLANILLA 1:	264 votos
PLANILLA 2:	117 votos
PLANILLA 3:	831 votos
PLANILLA 4:	103 votos
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS:	1,325 votos

VOTOS:

Votos válidos:	1325 votos
Votos en blanco:	2 votos
Votos nulos:	33 votos

El Presidente del Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala indica que conforme los Artículos 17 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, 15 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 36 del Estatuto



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en los votos válidos, el cincuenta por ciento, más uno, que sería la mayoría absoluta, equivale a seiscientos sesenta y tres punto cinco votos y que el caso concreto la Planilla número Tres que obtuvo ochocientos treinta y un votos que representa el sesenta y tres por ciento, con lo cual se supera el porcentaje requerido, resulta ser la planilla ganadora.

- VI. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 077-2022, de fecha 25 de abril del año en curso, envía el presente expediente al Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada el 23 de marzo del año 2022, en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- VII. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia identificada como RYE-JEFATURA No. 192-2022, de fecha 26 de abril del 2022, adjunta certificación en la que indica: "Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala."

CONSIDERACIONES LEGALES

El artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que: "Colegiación profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica, funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueron egresados sus miembros. Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país. En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias, las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales." y lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores. Asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala convocó a los colegiados activos, egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o incorporados a dicha Casa de Estudios a Asamblea General Extraordinaria para realizar Acto Electoral para elegir cinco (5) electores del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2022-2026.

ANÁLISIS

En el Punto Décimo Segundo del Acta No. 02-2022 Página 1-5 de sesión celebrada por el Tribunal Electoral, Período 2021-2024 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala el 23 de marzo de 2022, el Presidente del Tribunal referido indica que *"CONFORME LOS ARTÍCULOS 17 DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA, 15 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA, 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y 36 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CON BASE EN LOS VOTOS VÁLIDOS, EL CINCUENTA POR CIENTO, MÁS UNO, QUE SERÍA LA MAYORÍA ABSOLUTA, EQUIVALE A SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCO VOTOS Y QUE EN EL CASO CONCRETO LA PLANILLA NÚMERO TRES QUE OBTUVO OCHOCIENTOS TREINTA Y UN VOTOS QUE REPRESENTA EL SESENTA Y TRES POR CIENTO, CON LO CUAL SE SUPERA EL PORCENTAJE REQUERIDO, RESULTA SER LA PLANILLA GANADORA."*

El 25 de abril de 2022, el Secretario del Tribunal Electoral 2021-2024 de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, certifica que *"las tres hojas de papel bond, que anteceden a la presente, impresas en ambos lados son auténticas, por haberse reproducido el día de hoy en mi presencia y que contienen fotocopia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria para la celebración de acto electoral de elección de cinco profesionales no catedráticos, miembros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que integrarían el cuerpo electoral, para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período dos mil veintidós dos mil veintiséis, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós. (...)"*

De conformidad con el oficio TE-2021-2024-OFICIO NO. 44 de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por los CPA José Antonio Vielman, Presidente y Johny Eduardo Sac Oroxom, Secretario del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala de la Junta Directiva, en el cual trasladan al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el detalle de las elecciones que se realizaron según convocatoria de fecha 02 de febrero de 2022, para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria para elegir a cinco (5) profesionales del Colegio, No catedráticos que en representación del Colegio integraran el "Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, e indican lo siguiente *"habiendo realizado el evento electoral el miércoles 23 de marzo de 2022, y conforme a los votos que obtuvieron las planillas de las agrupaciones participantes, se dejó constancia en ACTA No. 02-2022 de dicho Tribunal período 2021-2024, los resultados siguientes:*

TRIBUNAL ELECTORAL:

PLANILLA	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	VOTOS
No. 1	INNOVA USAC	274



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

No. 2	INTEGRACIÓN	117
No. 3	IDENTIDAD SAN CARLISTA (sic)	831
No. 4	NUEVA USAC	103

En cuanto el resultado obtenido se declara ganadora del proceso electoral a la Planilla No. 03, representada por la agrupación IDENTIDAD SAN CARLISTA (sic), integrada por los profesionales siguientes: CPA Zabby Ismerahí Castañeda Lemus, Col. 12,120 CPA Carlos Humberto Cotufa Reyes Col. 5,094 CPA Oscar Roberto Ovalle Mejía Col. 5,498 CPA Melanie Michelle Pineda Contreras Col. 10,153 CPA Isaac Francisco Racancoj Ocaña Col. 8,617, para lo cual se adjuntan los 25 padrones que fueron utilizados para el proceso electoral.

El 26 de abril del 2022, en Referencia RYE-JEFATURA No. 192-2022, la Jefa de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala adjunta certificación en la cual certifica: "Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala."

DICTAMEN

De conformidad al Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales **RESULTA PROCEDENTE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE** a los **CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA**, miembros de la **PLANILLA NÚMERO 3**, representada por la agrupación **IDENTIDAD SANCARLISTA** como integrantes del Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

NOMBRE	NUMERO DE COLEGIADO
CPA ZABBY ISMERAHÍ CASTAÑEDA LEMUS	12120
CPA CARLOS HUMBERTO COTUFA REYES	5094
CPA OSCAR ROBERTO OVALLE MEJIA	5498
CPA MELANIE MICHELLE PINEDA CONTRERAS	10153
CPA ISAAC FRANCISCO RACANCOJ OCAÑA	8617

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO TRES (3), siendo ellos los siguientes:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

No.	Nombre	Colegiado No.
1	CPA Zabby Ismerahí Castañeda Lemus	12120
2	CPA Carlos Humberto Cotufa Reyes	5094
3	CPA Oscar Roberto Ovalle Mejía	5498
4	CPA Melanie Michelle Pineda Contreras	10153
5	CPA Isaac Francisco Racancoj Ocaña	8617

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	2
	Total	37

cuórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026. Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”**
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
30. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un signo y falta de transparencia en las elecciones a Rector”**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y razona su voto **“Mi voto en abstención se debe a ser persona con interés en el proceso, debido a haber presentado planillas de electores en el proceso de elección a Rector de la USAC, por el período 2022-2026”.**
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto **“Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a “todos” los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC “Id y enseñad a todos”.**

2.8 DICTAMEN DAJ No. 014-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 014-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 614-03-2022, de fecha 07 de abril de 2022, recibida en esta Dirección el 18 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. La Médico Veterinaria Andrea del Carmen Cabrera Gaitán, Secretaria de Junta Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Directiva de dicho Colegio mediante punto resolutive DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS, numeral 11.1 del Acta con referencia CMVZ-JD-2021-2023-13-2022, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación siguiente:
 - a) Formulario de inscripción de candidatos.
 - b) Fotocopia de la Convocatoria de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, con base en el Punto Tercero, inciso 3.2 del Acta No. 43-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que se convoca a los colegiados activos miembros de dicho Colegio Profesional a sesión extraordinaria de asamblea general para elegir por planilla a cinco (05) electores profesionales no catedráticos de la universidad de san Carlos de Guatemala, para integrar el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

cuerpo electoral que elegirá al próximo rector de la universidad de san Carlos de Guatemala, para el periodo 2022-2026.

- c) Actas de apertura y cierre de la elección de la Primera y Segunda vuelta.
- d) Padrón Electoral establecido con un total de Un mil cuatrocientos veinticuatro (1,424) colegiados Activos al viernes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las ocho horas (08:00 Hrs).
- e) Sobre conteniendo las Boletas de Votación de la Primera y Segunda vuelta.
- f) Sobre conteniendo los votos emitidos de la Primera y Segunda vuelta.
- g) Certificación del ACTA CMVZ-TE-2019-2022-008-2022, PRIMERA VUELTA y ACTA CMVZ-TE-2019-2022-010-2022 SEGUNDA VUELTA DECLARATORIA DE LA PLANILLA GANADORA.
- h) Certificación del Acta No. 02-2022 de la Sesión Extraordinaria de la ASAMBLEA GENERAL PARA ELEGIR POR PLANILLA A CINCO (05) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ AL PRÓXIMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, para el periodo 2022-2026.

II. Mediante Certificación del ACTA CMVZ-TE-2019-2022-008-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, se hace constar la sesión extraordinaria de Asamblea General para Elegir por planilla a CINCO (05)) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ AL PRÓXIMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, para el periodo 2022-2026, PRIMERA VUELTA; estableciendo:

- a) Que se inscribieron para dicho evento electoral cinco planillas.
- b) Que después de realizar el recuento de votos, se consignaron los siguientes resultados:

MESA	VOTOS VALIDOS					NULOS	BLANCO	TOTAL DE VOTOS VALIDOS	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
	PLANILLA 1	PLANILLA 2	PLANILLA 3	PLANILLA 4	PLANILLA 5				
MESA 1	53	37	18	38	19	10	0	165	175
MESA 2	30	38	26	15	36	4	1	145	150
CHIQUIMULA	13	6	28	3	2	2	0	52	54
COBÁN	21	3	20	1	1	1	0	48	47
JALAPA	6	2	15	2	2	2	0	27	29
PETÉN	1	7	2	1	0	2	0	11	13
QUETZALTENANGO	8	1	1	3	4	2	0	17	19
RETALHULEU	6	1	11	0	3	2	0	21	23
HUEHUETENANGO	6	0	2	2	0	1	0	10	11
TOTAL	144	95	123	65	67	26	1	494	521

MAYORIA ABSOLUTA 248.0

c) Consta que una vez computadas todas las mesas, se obtuvo un total de cuatrocientos noventa y cuatro (494) votos válidos, se establece la mayoría absoluta en doscientos cuarenta y ocho (248) votos obtenidos, por lo que el Tribunal Electoral ACUERDA: "...de no haber mayoría absoluta se realizará una segunda vuelta a los siete días calendario posteriores, sin necesidad de nueva convocatoria entre los candidatos o planillas que hubieran ocupado los dos primeros lugares...", siendo Planilla Uno y Planilla Tres.

III. Mediante Certificación del ACTA CMVZ-TE-2019-2022-010-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, se hace constar la sesión extraordinaria de Asamblea General para Elegir por planilla a CINCO (05)) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ AL PRÓXIMO RECTOR DE LA



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, para el periodo 2022-2026, SEGUNDA VUELTA; estableciendo:

- a) Que de acuerdo a los resultados obtenidos en la primera vuelta, de las cinco planillas inscritas al evento electoral pasaron a segunda vuelta, dos de ellas y para dar cumplimiento al artículo 29 del Reglamento del Tribunal Electoral y de Elecciones de dicho Colegio Profesional se sometieron a nueva votación la Planilla Número UNO y la Planilla Número TRES.
- b) Que después de realizar el recuento de votos, se consignaron los siguientes resultados:

MESA	PLANILLA 1	PLANILLA 3	NULOS	BLANCO	TOTAL DE VOTOS VALIDOS	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
MESA 1	110	25	7	0	135	142
MESA 2	65	23	4	1	88	93
CHIQUMULA	18	34	1	0	52	53
COBÁN	23	25	0	0	48	48
JALAPA	9	19	0	0	28	28
PETÉN	6	7	2	0	13	15
QUETZALTENANGO	15	4	0	0	19	19
RETALHULEU	5	16	0	0	21	21
HUEHUETENANGO	8	2	2	0	10	12
TOTAL	259	155	16	1	414	431
Mayoría Absoluta: 208 votos						

- c) Una vez computadas todas las mesas, se obtuvo un total de cuatrocientos catorce (414) votos válidos, se establece la mayoría absoluta en doscientos ocho votos obtenidos.
- d) Cuadro de resultados de segunda vuelta:

Numero de Planilla	Votos obtenidos	Posición / Puesto / Lugar
1	259	1
3	155	2

- IV. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 059-2022 del 18 de abril del año en curso, envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada el día 23 de marzo del año 2022, en el citado Colegio Profesional, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- V. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia RYE-JEFATURA No.188-2022 de fecha 21 de abril del 2022, se adjunta certificación en la que se hace constar que: "...los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala para Elegir Rector periodo 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala...".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

El Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece “*Colegiación profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueron egresados sus miembros. Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país. En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales.*” Y lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que la Señora Jefa de Registro y Estadística de esta Universidad en Referencia RYE-JEFATURA No.188-2022 de fecha 21 de abril del 2022, adjunta certificación en la que hace contar que: “los Profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) profesionales no catedráticos del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala para elegir Recto período 2022-2026, son egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala” y considerando que el Colegio Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual se encuentra la Certificación CMVZ-TE-001-2022 del Acto eleccionario emitida por la Secretaria del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

ANALISIS Y DICTAMEN

En virtud de que el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, por medio de su Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla número Uno (01) según Certificación de fecha 30 de marzo de 2022, la cual contiene la fotocopia del Acta CMVZ-TE-2019-2022-010-2022 del Acto eleccionario realizado el 30 de marzo de 2022 y que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que, los profesionales que aparecen en padrones electorales que adjuntó el Colegio Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que **PROCEDE** conforme a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; y a lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución de la República de Guatemala, que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala**, miembros de la Planilla No.01, para que integren el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

Nombre	Colegiado Número
Lic. Ernesto Villagrán Crespo	0031
Lic. Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera	0796
Lic. Víctor Manuel Lemus Espina	0674
Lic. Pablo Roberto Girón Muñoz	0254
Lic. Selvin Jacinto Vaides Arrue	0664

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO (1), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	M.V.Z Ernesto Villagrán Crespo	0031
2	Lic. Acui. Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera	0796
3	Lic. Zoot. Víctor Manuel Lemus Espina	0674
4	M.V. Pablo Roberto Girón Muñoz	0254
5	Lic. Zoot. Selvin Jacinto Vaides Arrué	0664

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	1
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026. Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”**
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
30. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

31. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto ***“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un signo y falta de transparencia en la elección a Rector”***.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”***.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto ***“Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a “todos” los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC “Id y enseñad a todos”***.

2.9 **DICTAMEN DAJ No. 024-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Psicólogos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 024-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesionales no catedráticos, del Colegio de Psicólogos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 687-04-2022, del 26 de abril de 2022, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. La Licenciada Mirna Marilena Sosa Marroquín Secretaria de Junta Directiva 2021-2026 del Colegio de Psicólogos de Guatemala, traslada al Señor Secretario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante oficio identificado como Of.305.2022.CPsG, de fecha 26 de abril de 2022, el Expediente original, que incluye dos actas del proceso electoral, realizadas por el Tribunal Electoral del Colegio Psicólogos de Guatemala, padrón electoral de los 22 departamentos de Guatemala y dos recursos de apelación del proceso electoral de elecciones de cinco profesionales no catedráticos, graduados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala que sean colegiados activos, que serán los representantes del Colegio de Psicólogos de Guatemala, para integrar el cuerpo electoral universitario para las elecciones de Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026.

- II. Resolución No. 020-2022, referente a la Elección de cinco profesionales no catedráticos, graduados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, que sean colegiados activos, quienes serán los representantes del Colegio de Psicólogos de Guatemala, para integrar el cuerpo electoral universitario para las elecciones de Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, suscrita por el Presidente y la Secretaria en Funciones del Tribunal Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala, Resolución en la que entre otros se hace constar:
 - II,I. La declaratoria de Validez del evento electoral antes referido el cual se llevó a cabo el 23 de abril de 2022.
 - II,II Que en virtud del escrutinio realizado se obtuvieron los resultados siguientes:

PRIMERA VUELTA

Realizada el 23 de marzo de 2022.

Planilla 1: Setenta y seis votos válidos.

Planilla 2: Cuarenta y dos votos válidos.

Planilla 3: Ciento Cuarenta votos válidos.

Planilla 5: Cuarenta y un votos válidos.

Planilla 6: Quince votos válidos.

Planilla 7: Veintidós votos válidos.

II,III Obteniendo el primer y segundo lugar respectivamente, las Planillas 3 y 1 serán las planillas que pasan a segunda vuelta de la contienda electoral el día 24 de marzo de 2022.

- III. Resolución No. 021-2022, referente a la Elección de cinco profesionales no catedráticos, graduados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, que sean colegiados activos, que serán los representantes del Colegio de Psicólogos de Guatemala, que sean Colegiados Activos, quienes serán los representantes del Colegio de Psicólogos de Guatemala, para integrar el cuerpo electoral universitario para las elecciones de Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, suscrita por el Presidente y la Secretaria en Funciones del Tribunal Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala, Resolución en la que entre otros se hace constar :
 - I,I. Que en virtud del escrutinio de votos emitidos a nivel nacional dentro del evento electoral referido, el cual se llevó a cabo el 24 de marzo de 2022, se obtuvieron los resultados siguientes:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

SEGUNDA VUELTA

Realizada el 24 de marzo de 2022.

Planilla 1: Ciento diez votos válidos.

Planilla 3: Ciento cincuenta y dos votos válidos.

I.II. En atención a los resultados Obtenidos la Planilla Número 3, en la que se constituye como ganadora, obteniendo la mayoría de votos válidos a su favor, planilla que se encuentra integrada por:

1. Gloria Melina Romero de León
2. Pedro Danilo Toledo Hernández
3. Maritza Elizabeth Pérez Zúñiga
4. Mario Estuardo Sitaví Semeyá
5. Marco Horacio Ramazzini González

I.III. Se declara la Validez del Evento Electoral, referente a la segunda vuelta electoral celebrada el 24 de marzo de 2022, declarando como ganadora a la Planilla número 3.

- IV. Resolución de la Asamblea de Presidente de los Colegios Profesionales, notificada el 25 de abril de 2022, de fecha 22 de abril de 2022, resuelve. "I.- Sin lugar el recurso de apelación planteado por la licenciada en psicología Tierna Corita Siboney Polillo Cornejo; por las Razones consideradas. II.- Confirma la resolución impugnada (..)".
- V. Resolución de la Asamblea de Presidente de los Colegios Profesionales, notificada el 25 de abril de 2022, de fecha 22 de abril de 2022 resuelve: I.- Sin lugar el recurso de apelación planteado los interponentes y II.- Confirma la resolución impugnada.
- VI. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Providencia DAJ No. 078-2022 de fecha 26 de abril del año en curso, envía el presente expediente al Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, para verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada los días 23 y 24 de marzo del año 2022, en el citado Colegio Profesional, en la que se eligieron CINCO Electores Profesionales NO CATEDRATICOS, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- VII. La Jefa del Departamento de Registro y Estadística, en nota RYE-JEFATURA No. 197-2022 de fecha 26 de abril del 2022, se adjunta certificación en la que se hace constar que: "luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Psicólogos de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (...)"

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

El Artículo 90. De la Constitución de la República de Guatemala establece que la "Colegiación profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

profesiones universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueron egresados sus miembros. Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país. En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales.” Y según lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud que la Señora Jefa del Departamento Registro y Estadística de esta Universidad en Referencia nota RYE-JEFATURA No. 197-2022 de fecha 26 de abril del 2022, adjunta certificación en la que hace contar que: “luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de cinco (5) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Psicólogos de Guatemala para elegir Rector período 2022-2026, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala (...)”. y considerando que el Colegio de Psicólogos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual se encuentran las Resoluciones 020-2022 y 021-2022 del Acto eleccionario concerniente, emitida por el Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

ANÁLISIS Y DICTAMEN

En virtud que el Colegio de Psicólogos de Guatemala, por medio de su Tribunal Electoral, declaró en el numeral III) de la Resolución No. 021-2022, la validez del Evento electoral referente a la segunda vuelta, celebrada el 24 de marzo de 2022 para elegir a los cinco (5) profesionales no catedráticos, graduados o incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, que sean colegiados activos, quienes serán los representantes del Colegio de Psicólogos de Guatemala, para integrar el cuerpo electoral universitario para las elecciones de Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026 declarando ganadora a la Planilla número 3.

Que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifico que, los profesionales que aparecen en los padrones electorales que adjuntó el Colegio de Psicólogos de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que conforme a lo acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004 (28-04-



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

2004), concerniente a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; y a lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala: **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA**, a los miembros de la Planilla número 3, como integrantes del Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los profesionales siguientes:

	Nombre	No. de Colegiado Activo
	Gloria Melina Romero de León	2753
	Pedro Danilo Toledo Hernández	3142
	Maritza Elizabeth Pérez Zúñiga	483
	Mario Estuardo Sitaví Semeyá	10538
Al	Marco Horacio Ramazzini González	5205

respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Psicólogos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO TRES (3), siendo ellos los siguientes:**

No.	Nombre	Colegiado No.
1	Gloria Melina Romero de León	2753
2	Pedro Danilo Toledo Hernández	3142
3	Maritza Elizabeth Pérez Zúñiga	483
4	Mario Estuardo Sitaví Semeyá	10538
5	Marco Horacio Ramazzini González	5205

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	3
3	Abstenciones	1
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados que cada uno de los colegios profesionales eligieron democráticamente para representarlos en la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026. Avalando lo actuado por cada profesional que emitió su voto y que eligieron a sus representantes.”**
25. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
29. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

30. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
32. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **“Mi voto es de No Aprobar, debido a las causas presentadas en el punto No. 1 y considerar que esta omisión al igual que la de otros cuerpos electorales de Profesionales excluidos, causa un signo y falta de transparencia en las elecciones a Rector”**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Mi voto es por no aprobar los dictámenes debido a que existe la incertidumbre dentro de los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su interpretación para establecer que el órgano competente para probar las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario sea el Consejo Superior Universitario. Al existir vacíos dentro de la reglamentación me parece pertinente que se dé la reforma al reglamento para eliminar dichos vacíos”**.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto **“Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a "todos" los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC "Id y enseñad a todos"”**.

2.10 DICTAMEN DAJ No. 020-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados estudiantes de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 020-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados estudiantes de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 566-03-2022, de fecha 29 de marzo de 2022 y recibida en esta Dirección de Asuntos Jurídicos el 30 de marzo de 2022; que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

“ANTECEDENTES

- I. Con oficios sin número de correlativo, de fecha 25, 28 y 29 de marzo de 2022 dirigidos a Secretaría General, se adjuntan las Actas No.13-2022, 15-2022 y 17-2022, celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 23, 24 y 25 de marzo de 2022, suscritas por el Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes y Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria referentes a la Elección de Cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026.
- II. La Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento al Artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitó certificación de las Actas No.13-2022, 15-2022 y 17-2022, celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 23, 24 y 25 de marzo de 2022; las cuales fueron remitidas por esa Unidad Académica.

PRIMERA RONDA DE VOTACIÓN

- III. En la Certificación del Acta No. 13-2022 del 23 de marzo del año 2022, se hace constar que siendo las ocho horas con treinta minutos (08:30) en el Auditorium “Héroes y Mártires Universitarios” de la Facultad de Agronomía, ubicado en el primer nivel del Edificio T guion nueve (T-9) de Ciudad Universitaria zona 12, se encontraban reunidos los miembros integrantes de la Junta Directiva: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, con el objeto de realizar el Evento Electoral de CINCO (05) ESTUDIANTES de la Facultad de Agronomía, que conformarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá al RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período (2022-2026) según convocatoria emitida por ese Órgano Colegiado.
- IV. Asimismo, se hace constar que el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía **presidió** la respectiva sesión y sometió a consideración de Junta Directiva la agenda.
 - Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- V. El señor Secretario de la Junta Directiva, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, de la referida Facultad dio lectura al Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 22 de septiembre de 2021 y Punto SEXTO, del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el cual contiene la convocatoria.
 - Oportuno es indicar que la fecha del punto resolutive emanado de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía que contiene la convocatoria, es posterior (19 de octubre de 2022) a la fecha de la elección realizada (23 de marzo de 2022). De lo cual se desprende que existe incongruencia en cuanto a la consignación de la temporalidad de la convocatoria emitida por la Facultad de Agronomía y la elección.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- VI. Se indica que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos de la ley; se indica que se adoptó el sistema personas pero fue a través del sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los estudiantes que concurrieron al acto electoral.
- VII. El Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron **6 planillas para estudiantes**, identificadas de la manera siguiente:

ESTUDIANTES:

No. PLANILLA	NOMBRE DE PLANILLA	INSCRITA POR
1	Identidad Sancarlista	Aminta Gabriela de León Avilés
2	Avante	Marlon Estuardo González Álvarez
3	Nueva Usac	Saha Yarith Méndez Anckermann
4	Innova Usac	Pedro Pablo Pinto Sánchez
5	S.O.S Usac	Francisco Javier Hernandez Escobar
6	Integración	Scindy Paola Alcor Yos

- VIII. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022

ESTUDIANTES:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	260	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 1, IDENTIDAD SANCARLISTA:	42	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	55	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 3, NUEVA USAC:	43	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 4, INNOVA:	44	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 5, S.O.S USAC:	55	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 6, INTEGRACION:	12	VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	01	VOTOS
NULOS:	08	VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	260	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	131	VOTOS

- IX. En Certificación del Acta No. 13-2022, del 23 de marzo del año 2022 se hace constar que al cierre del evento electoral siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18:30), la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente.
- X. Consta en la relacionada certificación de Acta textualmente lo siguiente: "El Señor Decano en la calidad con la que actúa procedió a **calificar la elección** de cinco (05) *Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

*Cuerpo Electoral Estudiantil, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós (2022) guion dos mil veintiséis (2026), que para el caso recae en la **PLANILLA 2, (AVANTE) y Planilla (S.O.S USAC)**, por haber obtenido cincuenta y cinco (55) votos, cada una; pero no obtuvieron la mayoría absoluta de votos, para el presente caso. Por lo que se convoca para el día veinticuatro (24) de marzo del año 2022, en el mismo horario y lugar establecido en la convocatoria establecida". (El resaltado es propio).*

- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.

SEGUNDA RONDA DE VOTACIÓN

- XI.** En Certificación del Acta No. 15-2022, del 24 de marzo del año 2022, se hace constar la segunda vuelta del acto eleccionario y se hace constar que siendo las ocho horas con treinta minutos (08:30) en el Auditorium "Héroes y Mártires Universitarios" de la Facultad de Agronomía, ubicado en el primer nivel del Edificio T guion nueve (T-9) de Ciudad Universitaria zona 12, se encontraban reunidos los miembros integrantes de la Junta Directiva: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, con el objeto de realizar el Evento Electoral de CINCO (05) ESTUDIANTES de la Facultad de Agronomía, que conformarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá al RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período (2022-2026), segunda vuelta, según convocatoria emitida por ese Órgano Colegiado.
- XII.** Asimismo, se hace constar que el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía **presidió** la respectiva sesión y sometió a consideración de Junta Directiva la agenda.
 - Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XIII.** No se hace constar la lectura de los puntos resolutive del Consejo Superior Universitario y de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contienen las convocatorias respectivas.
 - Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XIV.** Se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; se indica que la elección se realizó por el sistema de persona, sin embargo, de la lectura del acta se desprende que fue por el sistema de planilla; se indica que la votación fue en forma secreta.
- XV.** Se acompaña a dicha certificación la nómina de los estudiantes que concurrieron al acto electoral
- XVI.** Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022

ESTUDIANTES:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	141	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	68	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 5, S.O.S:	69	VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	00	VOTOS
NULOS:	04	VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	141	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	72	VOTOS

XVII. En Certificación del Acta No. 15-2022, del 24 de marzo del año 2022, se hace constar que, al cierre del Evento Electoral, siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18:30), la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente.

XVIII. Consta en la relacionada certificación de Acta textualmente lo siguiente: " El Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a **calificar la elección** de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós (2022) guion dos mil veintiséis (2026), que para el caso recae en la **Planilla 5 (S.O.S USAC), quien obtuvo 69 votos y la Planilla 02 de la agrupación AVANTE, obtuvo 68 votos**; No habiendo mayoría absoluta, se convoca a elección en tercera vuelta, el día mañana (sic) en el mismo lugar y hora." (El resaltado es propio).

— Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable

TERCERA RONDA DE VOTACIÓN

XIX. En Certificación del Acta No. 17-2022, del 25 de marzo del año 2022, se hace constar la tercera vuelta del acto eleccionario y se hace constar que siendo las ocho horas con treinta minutos (08:30) en el Auditorium "Héroes y Mártires Universitarios" de la Facultad de Agronomía, ubicado en el primer nivel del Edificio T guion nueve (T-9) de Ciudad Universitaria zona 12, se encontraban reunidos los miembros integrantes de la Junta Directiva: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, con el objeto de realizar el Evento Electoral de CINCO (05) ESTUDIANTES de la Facultad de Agronomía, que conformarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá al RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período (2022-2026), tercera vuelta, según convocatoria emitida por ese Órgano Colegiado.

XX. Asimismo, se hace constar que el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía **presidió** la respectiva sesión y sometió a consideración de Junta Directiva la agenda.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XXI. No se hace constar la lectura de los puntos resolutive del Consejo Superior Universitario y de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contienen la convocatoria respectiva.
- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XXII. Se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley y que la votación fue secreta.
- XXIII. Se indica que la elección se realizó por el sistema de persona, sin embargo, de la lectura del acta se desprende que fue por el sistema de planilla.
- XXIV. Se acompaña a dicha certificación la nómina de los estudiantes que concurrieron al acto electoral.
- XXV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO 2022

ESTUDIANTES:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	193	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	84	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 05, S.O.S:	106	VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	01	VOTO
NULOS:	02	VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	193	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	97	VOTOS

- XXVI. En Certificación de Acta No. 17-2022, del 25 de marzo del año 2022, se hace constar que al cierre del Evento Electoral, siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18:30), la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente.
- XXVII. Consta en la relacionada certificación de Acta textualmente lo siguiente: “El Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a **calificar la elección** de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós (2022) guion dos mil veintiséis (2026), que para el caso recae en la **Planilla 5 (S.O.S USAC)**, quien obtuvo la mayoría absoluta de votos y que se verificó las calidades para elegir y ser elegidos”. (El resaltado es propio).
- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable

En el Acta No. 17-2022, se declara que la Planilla 5 de la Agrupación S.O.S USAC obtuvo la mayoría absoluta, pero no indica como se indica el nombre de los estudiantes ni los datos de los estudiantes que conforman dicha planilla.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

— Con lo anterior, se inobserva con ello el Artículo 66 literal k) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin embargo, según las actuaciones administrativas del expediente la planilla ganadora se conforma de la manera siguiente:

ESTUDIANTES:

No.	NOMBRE	REGISTRO ACADEMICO	DPI
1	Francisco Javier Hernández Escobar	201610714	3553 61272 0101
2	Carlos Eduardo Vega Cuellar	201603768	2982 05300 0101
3	Luis David Figueroa Oliva	201513213	3001 57525 0101
4	Myra Gabriela Pinto Gonzalez	201904218	2925 12287 0101
5	Ermes Estuardo Lancerio Orellana	201703331	2995 06886 0101

ANÁLISIS JURÍDICO

El 30 de marzo de 2022, Secretaría General remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos original del Acta No. 13-2022 de fecha 23 de marzo de 2022, Acta 15-2022 del 24 de marzo de 2022, Acta 17-2022 del 25 de marzo de 2022, suscritas por el Señor Decano y el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que corresponden a la Elección de Cinco Delegados Estudiantiles de la Facultad de Agronomía para conformar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento al Artículo 65 del Reglamento de Elecciones procedió a solicitar certificación de las Actas mencionadas.

Según consta en el Acta Certificada No.13-2022, del 23 de marzo de 2022, el punto resolutivo que contiene la convocatoria, es posterior (19 de octubre de 2022) a la fecha de la elección realizada (23 de marzo de 2022). De lo cual se desprende que existe incongruencia en cuanto a la consignación de la temporalidad de la convocatoria emitida por la Facultad de Agronomía y la elección.

En las mencionadas Actas certificadas se indica textualmente que: "*El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien **preside la presente sesión** (...)*".

Lo anterior se concatena con la indicación referente a que: "*El Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a **calificar la elección** de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán, el Cuerpo Electoral Estudiantil (...)*".

Con ello se inobserva el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 50 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 29 y 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que es a Junta Directiva a quien le corresponde presidir la elección con su quorum de ley, recibir los votos, hacer el escrutinio correspondiente y calificar la votación.

Esta competencia exclusiva de Junta Directiva, no es delegable ya que por disposición expresa de ley le corresponde únicamente a ese Órgano Colegiado.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Aunado a lo anterior, el Artículo 66 del Reglamento de Elecciones como norma común a todos los procesos, en la literal g) indica de manera imperativa que en toda Acta de Elección debe hacerse constar: *“Que la Junta Directiva o el correspondiente Órgano de Dirección realizó el escrutinio y que al calificar la elección se obtuvo el resultado que se anota.”*

Es decir que para determinar que Junta Directiva realizó la elección, este órgano debe presidir, recibir los votos, escrutarlos y calificar la votación, así como calificar la calidad de electos y electores.

En ese sentido, no puede establecerse la regularidad y legalidad de la elección objeto de análisis, ya que el hecho que el Decano haya presidido y calificado la elección, lo cual es una competencia exclusiva de Junta Directiva, constituye un defecto sustancial de fondo que afecta directamente el cumplimiento de las normas legales que fundamentan la decisión del Consejo Superior Universitario para legitimar a la planilla ganadora de ELECCIÓN DE CINCO ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA QUE HAN DE INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA ELEGIR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERIODO 2022-2026; puesto que ello constituye una condición legal insubsanable del acto de elección, toda vez que el mismo no cumple con los presupuestos legales de forma y fondo previstos en la legislación universitaria.

Cabe mencionar que en todas las rondas de elección deben seguirse los mismos lineamientos y normas legales aplicables a la primera ronda, sin embargo, en el presente caso según consta en el Acta No. 15-2022 del 24 de marzo de 2022, Acta 17-2022 del 25 de marzo de 2022, no se dio lectura a la convocatoria hecha por el Consejo Superior Universitario y la fecha en que se comunicó dicha convocatoria, incumpliendo con ello también el Artículo 66 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En el Acta No. 17-2022, se declara que la Planilla 5 de la Agrupación S.O.S USAC obtuvo la mayoría absoluta, pero no indica el nombre de los estudiantes y su respectivo registro académico, inobservando con ello el Artículo 66 literal k) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Consecuentemente, el Consejo Superior Universitario, con fundamento en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones puede proceder a REVISAR la Elección de **CINCO** delegados Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, en virtud que según el estado que guardan las actuaciones administrativas del caso, existe imposibilidad jurídica para establecer el cumplimiento de las formalidades y normas legales aplicables.

Si al Revisar la Elección el Consejo Superior Universitario determina que existe vicio fundamental según el Artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede declarar la nulidad de la Elección de **CINCO** delegados Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

DICTAMEN

El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

El Consejo Superior Universitario, con fundamento en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede proceder a REVISAR la Elección de cinco delegados Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, en virtud que según el estado que guardan las actuaciones administrativas del caso, existe imposibilidad jurídica para establecer el cumplimiento de las normas legales aplicables, de conformidad con lo siguiente:

1. Según consta en el Acta Certificada No.13-2022, del 23 de marzo de 2022, la fecha del punto resolutive emanado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía que contiene la convocatoria (19 de octubre de 2022), es posterior a la fecha de la elección realizada (23 de marzo de 2022). De lo cual se desprende que existe incongruencia en la consignación de la temporalidad de la convocatoria emitida por la Facultad de Agronomía y la elección realizada; ya que, por los efectos jurídicos que produce la convocatoria debe ser previa.
2. Según consta en el Acta Certificada No. 15-2022 del 24 de marzo de 2022 y Acta Certificada No. 17-2022 del 25 de marzo de 2022, no se dio lectura a la convocatoria hecha por el Consejo Superior Universitario y la fecha en que se comunicó dicha convocatoria, incumpliendo con ello el Artículo 66 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. En el Acta Certificada No. 13-2022, 15-2022 y 17-2022, se indica que la elección se realizó por el sistema de persona, sin embargo, en cumplimiento a la normativa aplicable al caso, la elección es a través del sistema de planilla.
4. En el Acta Certificada No. 17-2022, se declara que la Planilla 5 de la Agrupación S.O.S USAC obtuvo la mayoría absoluta, pero no indica el nombre ni el número de carnet de los estudiantes que la conforman; inobservando con ello el Artículo 66 literal k) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Según consta en las Actas Certificadas No. 13-2022, 15-2022, y 17-2022 del 23, 24 y 25 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Agronomía **presidió y calificó** la elección, lo cual es una competencia exclusiva de Junta Directiva, y su inobservancia constituye un defecto de fondo, insubsanable, que hacen que el acto electoral adolezca de los presupuestos formales y legales previstos en la legislación universitaria, específicamente en el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 50 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 29 y 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que es a Junta Directiva a quien le compete por imperativo legal, **presidir la elección** con su quorum de ley, recibir los votos, hacer el escrutinio correspondiente y **calificar la votación**. Además debe considerarse que, el Artículo 66 del Reglamento de Elecciones como norma común a todos los procesos, en la literal g) indica de manera imperativa que las Actas de Elección debe hacerse constar: "Que la Junta Directiva o el correspondiente Órgano de Dirección realizó el escrutinio y que al calificar la elección se obtuvo el resultado que se anota".

La normativa universitaria encuadra la situación antes expuesta en uno de los casos contemplados como vicio fundamental que hace nula la elección,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

según lo estipulado en el Artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Consecuentemente, si al Revisar la Elección el Consejo Superior Universitario determina que existe vicio fundamental según el Artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ese Máximo Órgano de Dirección, puede declarar la nulidad de la Elección de **CINCO** delegados Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026."

El decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Agr. Waldemar Nufio Reyes, expresa su inconformidad y total desacuerdo con los argumentos del dictamen anterior para declarar nula la elección presente, debido a que los vicios que se señalan en el proceso eleccionario son subsanables y únicamente de forma mas no de fondo. Señala que el secretario académico de la facultad en mención tuvo comunicación con la licenciada Mariela Solares, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y que ésta realizó algunos señalamientos en el acta que se presentó dentro del expediente de la elección de los cinco delegados estudiantes para integrar al Cuerpo Electoral Universitario (CEU) que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, mismos que fueron corregidos y enviados nuevamente a la dirección para la elaboración del dictamen correspondiente. Señala que en algunos procesos eleccionarios anteriores el acta que se faccionó, indica que la elección respectiva fue calificada por el sr. decano de la facultad correspondiente y no se presentó ningún inconveniente con reparar el acta, contrario a lo que se señala en el presente dictamen. Expresa también que la opinión no es adecuada ni correcta ya que en la facultad se realizó un proceso limpio y transparente y por ende los resultados deben ser respetados mayormente cuando los aspectos señalados son de forma y pueden ser subsanados y que los consejeros deberían tomar en cuenta sus indicaciones.

El director de Asuntos Jurídicos, abogado Luis Fernando Cordón Lucero indica que la dirección que dirige, en cumplimiento al artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Guatemala, solicitó la certificación de las actas de los procesos eleccionarios a las unidades académicas que únicamente trasladaron transcripciones de estas. Al revisar las certificaciones, donde sí se crea un vicio fundamental basados en el artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde indica que la elección no sea efectuada por el órgano de dirección correspondiente.

El sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, indica que fue asesorado por algunos abogados y basado en ello indica que los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos no son vinculantes dentro de las decisiones que tome este consejo como máximo órgano de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues están en su facultad de rechazar o aprobar las elecciones de de los cinco delegados estudiantes para integrar al Cuerpo Electoral Universitario (CEU) que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. El consejero da fe y constata que estuvo presente en el evento eleccionario y por ende puede comentar como miembro de este consejo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

**Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022**

que se dio cumplimiento con las normas legales y de bioseguridad que lo rigen, así como con la convocatoria publicada. Reitera lo expresado por el decano Waldemar Nufio Reyes sobre los vicios señalados, los cuales son de forma y que la Junta Directiva de la Facultad fue quien presidió el evento, corroborando el quórum necesario en cada una de las rondas llevadas a cabo.

Realiza un llamado a todos los consejeros para aprobar la presente elección ya que de lo contrario se violentaría la voluntad de la facultad.

El representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar consulta el nombre de la lcda. de Asuntos Jurídicos con quien sostuvo comunicación el secretario adjunto de la Facultad de Agronomía, a lo que responde el abogado Luis Fernando Cordón Lucero que fue la asesora Mariela Solares, a quien se encomendó solicitar las certificaciones de las actas a las unidades académicas que trasladaron únicamente transcripciones. El Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, en el mismo sentido que el decano Waldemar Nufio Reyes, indica que no existe ningún vicio fundamental ya que fue la Junta Directiva en pleno quien presidió el acto electoral y realizó el escrutinio; quien preside la Junta Directiva es el decano de la facultad y tiene la potestad de poder declarar ganadora una planilla determinada. Menciona un hecho sucedido en la sesión extraordinaria No. 12-2022, donde el nombre de algunos electos se suscribió mal dentro del dictamen DAJ y únicamente se mencionó que se modificarían. El suceso mencionado a consideración del consejero constituye un vicio no de forma sino de fondo, mientras que en la presente elección se pretende anular la misma, atendiendo a vicios de forma únicamente.

Indica el director de Asuntos Jurídicos que el artículo 66 y 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala está claro lo que textualmente dice el acta y lo que se consigna en el dictamen DAJ 020-2022 (07), añade que no estuvo presente en el acto y se circunscribe a las actas, tal y como se lo ordena el reglamento.

El representante de los profesionales del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, difiere de lo expresado por los 3 consejeros que le antecedieron, afirmando que el error mencionado es de fondo porque es en la certificación donde se basa la veracidad de los hechos sucedidos en el evento electoral y la misma indica que quien llevó a cabo la calificación y la declaratoria fue el señor decano de la facultad. Evidentemente existe un vicio fundamental que anula la elección de los cinco delegados estudiantes para integrar al Cuerpo Electoral Universitario (CEU) que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, y por ello se encuentra en desacuerdo con que se manifieste que existe algún tipo de falsedad. Añade que el dictamen efectivamente no es vinculante según la ley de lo contencioso administrativo, sin embargo es importante darle lectura al acuerdo de creación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala donde se establece la obligación de orientación de análisis que debe brindar al honorable Consejo Superior Universitario y por ello se debe considerar lo manifestado por el director de Asuntos Jurídicos para la toma de decisión de cada uno de los miembros del honorable consejo.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

El decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Agr. Waldemar Nufio Reyes, da lectura al artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y expresa que la Junta Directiva se encontraba integrada con su quórum de ley y la elección fue efectuada por dicho órgano de dirección, no calificada ya que dicho término no se refleja en el artículo al cual se le dio lectura. Por ende, si la elección fue calificada por el decano de la facultad, no existe razón alguna para anular la misma y es triste que las elecciones llevadas a cabo de una manera transparente sean anuladas.

El abogado Luis Fernando Cordón Lucero hace mención del artículo 66 del mismo reglamento, el cual expresa literalmente en su literal g): *“Que la Junta Directiva o el correspondiente Órgano de Dirección realizó el escrutinio y que al calificar la elección se obtuvo el resultado que se anota.”*, aludiendo que desde allí se hace uso del término “calificar” y, asimismo, resaltado que, en la presente elección, era la Junta Directiva quien debía hacerlo según la normativa.

Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia expresa a los honorables miembros de este consejo su inconformidad ante el dictamen presentado por la DAJ, debido a que los vicios mencionados son de forma, atendiendo a los sucesos del evento electoral y que incluso los mismos pudieron haber sido subsanados y debido a ello considera que existe una mala intención.

Aclara el director de Asuntos Jurídicos que no se trata de un actual de mala fe, sino de la existencia de un vicio fundamental, al cual se suscribió la dirección y el cual anula la elección correspondiente.

El Sr. rector en funciones agradece la participación de los estimados consejeros en la presente temática y considera lamentable que se esté discutiendo cuando es de esperar que a lo interno de la USAC se pudieran tener completos los cuerpos electorales sin embargo, no se puede dejar a un lado lo que las normas jurídicas establecen, las cuales orientan para lograr una imparcialidad dentro de los temas y las resoluciones y tal y como se mencionó por algunos consejeros, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos no es vinculante.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar la nulidad de la elección de cinco delegados estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, debido a que existe vicio fundamental según el artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la elección	10
2	Declarar nula la elección	19



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

3	Abstenciones	6
	Total	35

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan a favor de **aprobar** la elección:

1. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía y razona su voto
 - a. “El proceso de elección de cuerpos electorales docente y estudiantil de la Facultad de Agronomía para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, se realizó de acuerdo al “Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. En los artículos 43, 61,62,63,66,72 y 73 de dicho reglamento, se puede verificar que la elección indicada no tiene ningún vicio fundamental que cause nulidad del proceso eleccionario.
 - b. Que se realizaron enmiendas de forma a las actas de Junta Directiva que contienen el desarrollo del proceso eleccionario y que fueron requeridas por personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos. En ningún momento se señaló que dichas actas contenían vicios fundamentales.
 - c. El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el presente caso, obvia los resultados legítimos de las elecciones realizadas en la Facultad de Agronomía, en los cuales no hubo ninguna apelación, derivado de la rigurosidad y la transparencia con que fue realizado el proceso eleccionario de los cuerpos estudiantil y docente.
 - d. El acuerdo del honorable Consejo Superior Universitario, tomado pro votación el día de hoy 26-04-2022, en sesión convocada por la Secretaría General, anula un proceso eleccionario realizado con transparencia y acorde a la normativa universitaria, vulnerando la voluntad de profesores y estudiantes de nuestra Facultad. Al igual que otros miembros del Consejo Superior, voté a favor de la validación de la elección de nuestros dos cuerpos electorales, siendo apoyado por el representante estudiantil y representante docente de nuestra facultad y el representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Por las razones indicadas anteriormente, presento este razonamiento de voto, en contra de la resolución del Consejo Superior Universitario que anuló la elección legítima de los cuerpos electorales docente y estudiantil de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su voto **“Mi voto es de aprobado porque no veo vicio fundamental en el proceso. Veo mala intención de la Dirección de Asuntos Jurídicos al asumir una interpretación unipersonal del basamento legal en el aspecto de elecciones”**.
3. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Es necesario que se respete la intención de voto de los estudiantes de la Facultad de Agronomía. El CSU debe velar porque esta intencionalidad de voto se vea reflejada en las elecciones a Rector. Así mismo, a lo interno del CSU, representantes de docentes y estudiantes de la Facultad de Agronomía dieron fe de que la elección se llevó a cabo bajo las normas establecidas. A mi juicio, era un error subsanable. De hecho, así lo solicité, pero mi solicitud fue rechazada”**.
4. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y razona su voto **“Mi voto es a favor de aprobación de la elección de la planilla de estudiantes de la Facultad de Agronomía, en mi opinión**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos está equivocada, ya que la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía si presidió el evento, hubo quorum, y estimo es un aspecto de interpretación, y se le está vedando el derecho de los estudiantes de la Facultad de Agronomía a expresar su voto en la elección a Rector”.

5. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
6. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto **“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados estudiantes y docentes de la Facultad de Agronomía, quienes fueron electos por Mayoría Absoluta, respetando en todo momento el debido proceso, es lamentable que por errores administrativos la elección se vea expuesta a nulidad. Lamento mucho las acciones que llevaron a que esta elección fuera declarada nula.”**
7. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto **“Mi voto es por aprobar la elección, a pesar de no considerar que el Consejo Superior Universitario sea el órgano competente para resolver las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario, esto debido a que se pretende anular la elección desarrollada de forma democrática a pesar que realmente las actas solo poseen errores de forma y no de fondo”.**
8. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
10. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero votan a favor de **declarar nula** la elección:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
8. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
14. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

16. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
18. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
19. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto **"Mi voto es de abstención al considerar que no se aplicaron los mismos criterios para la aprobación de los electores del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, de los diferentes colegios profesionales y de la Facultad de Agronomía"**.
3. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y razona su voto **"Mi voto en contra del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la resolución del Consejo Superior Universitario, que anuló el proceso que elección del cuerpo electoral estudiantil, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, según lo agendado en el Acta de Sesión Extraordinaria No. 13-2022, de fecha 26 de abril de 2022, en el punto SEGUNDO ELECCIÓN DE DELEGADOS QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMA, PERÍODO 2022-2026, INCIOS 2.10**
Este representante se ABSTIENE DE VOTAR en este punto por considerar que no se tiene claridad en el punto, y tener dudas sobre el tema, que no le permiten pronunciarse de otra manera.
Por las razones indicadas anteriormente, presento este razonamiento de posición de abstención, en contra del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la resolución del Consejo Superior Universitario que anuló la elección del cuerpo electoral estudiantil de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Solicito que el presente razonamiento de posición quede consignado en el acta citada, reiterando que estoy en contra del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la resolución del Consejo Superior Universitario que anuló la elección referida".
4. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura y razona su voto **"Mi voto es de abstención, porque considero que el proceso de elección no está incluyendo a "todos" los cuerpos electorales en especial de los colegios profesionales. Situación que contraviene el mandato de la USAC "Id y enseñad a todos"**.
6. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

2.11 **DICTAMEN DAJ No. 021-2022 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesores titulares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 021-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de CINCO delegados profesores titulares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. ----- La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 565-03-2022, de fecha 29 de marzo de 2022 y recibida en esta Dirección de Asuntos Jurídicos el 30 de marzo de 2022 respectivamente; que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes:

“ANTECEDENTES

- I. Con oficios sin número de correlativo, de fecha 25 y 28 de marzo de 2022 dirigidos a Secretaría General, se adjuntan las Actas Nos.14-2022 y 16-2022, de sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 23 y 24 de marzo de 2022, suscritas por el Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes y Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, referentes a la Elección de Cinco (05) Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026.
- II. La Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento al Artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitó certificación de las Actas No.14-2022, y 16-2022, celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 23, y 24 de marzo de 2022; las cuales fueron remitidas por esa Unidad Académica.

PRIMERA RONDA ELECTORAL

- III. En Certificación del Acta No. 14-2022 del 23 de marzo del año 2022, se hace constar que en el Auditorium “Héroes y Mártires Universitarios” de la Facultad de Agronomía, ubicado en el primer nivel del Edificio T guion nueve (T-9) de Ciudad Universitaria zona 12, a las 11:00 horas, se encontraban reunidos los miembros integrantes de la Junta Directiva: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero, Vocal I; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, con el objeto de realizar el Evento Electoral de CINCO (05) PROFESORES TITULARES de la Facultad de Agronomía, que conformarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá al RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período (2022-2026) según convocatoria emitida por ese Órgano Colegiado.
- IV. Asimismo, se hace constar que el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía presidió la respectiva sesión y sometió a consideración de Junta Directiva la agenda.
— Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- V. El señor Secretario de la Junta Directiva, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, de la referida Facultad dio lectura al Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 22 de septiembre de 2021 y el Punto QUINTO, del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.
- Oportuno es indicar que la fecha del punto resolutivo emanado de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que contiene la convocatoria, es posterior (19 de octubre de 2022) a la fecha de la elección realizada (23 de marzo de 2022). De lo cual se desprende que existe incongruencia en la consignación de la temporalidad de la convocatoria emitida por la Facultad de Agronomía y la elección.
- VI. Se hace constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos de la ley.
- VII. Se indica que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los catedráticos que concurrieron al acto electoral.
- VIII. El Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron **3 planillas para profesores titulares**, identificadas de la manera siguiente:

PROFESORES TITULARES:

No. PLANILLA	NOMBRE DE PLANILLA	INSCRITA POR
1	Identidad Sancarlista	Dr. Francisco Javier Vásquez
2	AVANTE	Licda. Jovita Antonieta Miranda Barrios
3	S.O.S. USAC	Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel

- IX. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022

PROFESORES TITULARES:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	57 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 1, IDENTIDAD SANCARLISTA:	19 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	20 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 3, S.O.S USAC:	14 VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	01 VOTOS
NULOS:	03 VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	57 VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	30 VOTOS

- X. En Acta certificada No. 14-2022, del 23 de marzo del año 2022, se hace constar que al cierre del Evento Electoral, siendo las dieciocho horas con treinta minutos(18:30), Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- XI. Consta en la relacionada certificación de Acta textualmente lo siguiente: “El Señor Decano en la calidad con la que actúa procedió a calificar la elección de cinco (05) Profesores Titulares que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), que para el caso recae en la **PLANILLA 1, perteneciente a la agrupación Identidad Sancarlista y PLANILLA 2 agrupación AVANTE** pero ninguna obtuvo la mayoría de votos. Por lo que se convoca para el día 24 de marzo de 2022, en el mismo horario y lugar, que convocatoria establecida.”
- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- SEGUNDA RONDA DE VOTACIÓN.**
- XII. En Certificación del Acta No. 14-2022 del 23 de marzo del año 2022, se hace constar que en el Auditorium “Héroes y Mártires Universitarios” de la Facultad de Agronomía, ubicado en el primer nivel del Edificio T guion nueve (T-9) de Ciudad Universitaria zona 12, a las 11:00 horas, se encontraban reunidos los miembros integrantes de la Junta Directiva: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero, Vocal I; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, con el objeto de realizar el Evento Electoral de CINCO (05) PROFESORES TITULARES de la Facultad de Agronomía, que conformarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá al RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período (2022-2026) según convocatoria emitida por ese Órgano Colegiado.
- XIII. Asimismo, se hace constar que el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía presidió la respectiva sesión y sometió a consideración de Junta Directiva la agenda.
- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XIV. No se hace constar la lectura de los puntos resolutive del Consejo Superior Universitario y de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XV. Se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; no se indica cuál es el sistema de elección, aunque de la lectura del acta se establece que fue por planilla; se indica que la votación fue secreta.
- XVI. No se indica si se observo lo relativo al voto secreto.
- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal f) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XVII. Se acompaña a dicha certificación la nómina de los profesores titulares que concurrieron al acto electoral.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- XVIII. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022

PROFESORES TITULARES:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	52 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 1, IDENTIDAD SANCARLISTA:	22 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	30 VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	00 VOTOS
NULOS:	00 VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	52 VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	27 VOTOS

- XIX. En Certificación del Acta No. 16-2022, del 24 de marzo del año 2022, se hace constar que al cierre del Evento Electoral, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente.
- XX. Consta en la relacionada certificación de Acta textualmente lo siguiente: "El Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a calificar la elección de cinco (05) Profesores Titulares que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo 2022-2026), que para el caso recae en la **PLANILLA 2, perteneciente a la agrupación AVANTE**, obteniendo la mayoría de votos y habiéndose verificado las calidades para ser elegidos y ser electos.
- Con lo anterior se inobserva el contenido del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás normativa universitaria aplicable.
- XXI. En el Acta certificada No. 16-2022, se declara que la Planilla 5 de la Agrupación S.O.S USAC obtuvo la mayoría absoluta, pero no indica el nombre de los profesores titulares y su respectivo colegiado activo.
- Con lo anterior se inobserva el Artículo 66 literal k) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

PROFESORES TITULARES:

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	DPI	No. COLEGIADO ACTIVO
1	Hugo Antonio Tobias Vásquez	9552	2272 54112 0709	383
2	Juan José Castillo Mont	11275	2579 78356 1305	1028
3	Gricelda Lily Gutierrez Alvarez	13555	1927 24851 0101	1487
4	Juan Alberto Herrera Ardón	940003	2286 37821 0101	2469
5	Iván Dimitri Santos Castillo	19990234	1748 63195 0101	1771

ANÁLISIS JURÍDICO



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

El 30 de marzo de 2022, Secretaría General remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos original del Acta No. 14-2022 de fecha 23 de marzo de 2022 y Acta 16-2022 del 24 de marzo de 2022, suscritas por el Señor Decano y el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que corresponden a la Elección de Cinco Delegados Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía para conformar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento al Artículo 65 del Reglamento de Elecciones procedió a solicitar certificación de las Actas mencionadas.

Asimismo, en las mencionadas Actas certificadas se indica textualmente que: “El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien **preside la presente sesión**, (...)”.

Lo anterior se concatena con la indicación referente a que: “El Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a **calificar la elección** de cinco (05) Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, que integrarán, el Cuerpo Electoral (...)”.

Con ello se inobserva el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 50 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 29 y 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que es a Junta Directiva a quien le corresponde presidir la elección con su quorum de ley, recibir los votos, hacer el escrutinio correspondiente y calificar la votación.

Esta competencia exclusiva de Junta Directiva, no es delegable ya que por disposición expresa de ley le corresponde únicamente a ese Órgano Colegiado.

Aunado a lo anterior, el Artículo 66 del Reglamento de Elecciones como norma común a todos los procesos, en la literal g) indica de manera imperativa que en toda Acta de Elección debe hacerse constar: “Que la Junta Directiva o el correspondiente Órgano de Dirección realizó el escrutinio y que al calificar la elección se obtuvo el resultado que se anota.”

Es decir que para determinar que Junta Directiva realizó la elección, este órgano debe presidir, recibir los votos, escrutarlos y calificar la votación, así como calificar la calidad de electos y electores.

En el Acta certificada No. 16-2022, se declara que la Planilla 5 de la Agrupación S.O.S USAC obtuvo la mayoría absoluta, pero no indica el nombre de los profesores titulares y su respectivo colegiado activo. Con lo anterior se inobserva el Artículo 66 literal k) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese sentido, no puede establecerse la regularidad y legalidad de la elección objeto de análisis, ya que el hecho que el Decano haya presidido y calificado la elección, lo cual es una competencia exclusiva de Junta Directiva, constituye un defecto sustancial de fondo que afecta directamente el cumplimiento de las normas legales que fundamentan la decisión del Consejo Superior Universitario para legitimar a la planilla ganadora de ELECCIÓN DE CINCO PROFESORES TITULARES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA QUE HAN DE INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA ELEGIR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERIODO 2022-2026; puesto que ello constituye una condición legal insubsanable del acto de elección, toda vez que el mismo no cumple con los presupuestos legales de forma y fondo previstos en la legislación universitaria.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Cabe mencionar que en todas las rondas de elección deben seguirse los mismos lineamientos y normas legales aplicables a la primera ronda, sin embargo, en el presente caso según consta en el Acta No. 16-2022 del 23 de marzo de 2022, no se dio lectura a la convocatoria hecha por el Consejo Superior Universitario y la fecha en que se comunicó dicha convocatoria, incumpliendo con ello también el Artículo 66 literal d) del Reglamento de elecciones.

El Artículo 75 del Reglamento de Elecciones indica que el Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciera de algún fundamental.

Consecuentemente, el Consejo Superior Universitario, con fundamento en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones puede proceder a REVISAR la Elección de CINCO delegados Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, en virtud que según el estado que guardan las actuaciones administrativas del caso, existe imposibilidad jurídica para establecer el cumplimiento de las normas legales aplicables.

Si al Revisar la Elección el Consejo Superior Universitario determina que existe vicio fundamental según el Artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede declarar la nulidad de la Elección de CINCO delegados Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario y que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

DICTAMEN

El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario, con fundamento en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede proceder a REVISAR la Elección de **CINCO** delegados Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, en virtud que según el estado que guardan las actuaciones administrativas del caso, existe imposibilidad jurídica para establecer el cumplimiento de las normas legales aplicables de conformidad con lo siguiente:

6. Según consta en el Acta Certificada No.14-2022, del 23 de marzo de 2022, la fecha del punto resolutive emanado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía que contiene la convocatoria (19 de octubre de 2022), es posterior a la fecha de la elección realizada (23 de marzo de 2022). De lo cual se desprende que existe incongruencia en la consignación de la temporalidad de la convocatoria emitida por la Facultad de Agronomía y la elección realizada; ya que, por los efectos jurídicos que produce la convocatoria debe ser previa.
7. Según consta en el Acta Certificada No. 16-2022 del 24 de marzo de 2022, no se dio lectura a la convocatoria hecha por el Consejo Superior Universitario y la fecha en que se comunicó dicha convocatoria, incumpliendo con ello el Artículo 66 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

8. En el Acta certificada No. 16-2022, se declara que la Planilla 2 de la Agrupación Avante obtuvo la mayoría absoluta, pero no indica el nombre y el número de colegiado activo de los profesores titulares que la conforman. Con lo anterior se inobserva el Artículo 66 literal k) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9. Según consta en las Actas certificadas No. 14-2022 y 16-2022 del 23 y 24 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Agronomía presidió y calificó la elección, lo cual es una competencia exclusiva de Junta Directiva, y su inobservancia constituye un defecto de fondo, insubsanable, que hacen que el acto electoral adolezca de los presupuestos formales y legales previstos en la legislación universitaria, específicamente en el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 50 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 29 y 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que es a Junta Directiva a quien le compete por imperativo legal, presidir la elección con su quorum de ley, recibir los votos, hacer el escrutinio correspondiente y calificar la votación. Además, debe considerarse que, el Artículo 66 del Reglamento de Elecciones como norma común a todos los procesos, en la literal g) indica de manera imperativa que en toda Acta de Elección debe hacerse constar: "Que la Junta Directiva o el correspondiente Órgano de Dirección realizó el escrutinio y que al calificar la elección se obtuvo el resultado que se anota". La normativa universitaria encuadra la situación antes expuesta como vicio fundamental que hace nula la elección, según el Artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Consecuentemente, si al Revisar la Elección el Consejo Superior Universitario determina que existe vicio fundamental según el Artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ese Máximo Órgano de Dirección, puede declarar la nulidad de la Elección de CINCO delegados Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: declarar la nulidad de la elección de cinco delegados profesores titulares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, debido a que existe vicio fundamental según el artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la elección	12
2	Declarar nula la elección	18
3	Abstenciones	5
	Total	35

cuórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan a favor de **aprobar** la elección:

1. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía y razona su voto
 - e. **“El proceso de elección de cuerpos electorales docente y estudiantil de la Facultad de Agronomía para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, se realizó de acuerdo al “Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. En los artículos 43, 61,62,63,66,72 y 73 de dicho reglamento, se puede verificar que la elección indicada no tiene ningún vicio fundamental que cause nulidad del proceso eleccionario.**
 - f. **Que se realizaron enmiendas de forma a las actas de Junta Directiva que contienen el desarrollo del proceso eleccionario y que fueron requeridas por personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos. En ningún momento se señaló que dichas actas contenían vicios fundamentales.**
 - g. **El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el presente caso, obvia los resultados legítimos de las elecciones realizadas en la Facultad de Agronomía, en los cuales no hubo ninguna apelación, derivado de la rigurosidad y la transparencia con que fue realizado el proceso eleccionario de los cuerpos estudiantil y docente.**
 - h. **El acuerdo del honorable Consejo Superior Universitario, tomado pro votación el día de hoy 26-04-2022, en sesión convocada por la Secretaría General, anula un proceso eleccionario realizado con transparencia y acorde a la normativa universitaria, vulnerando la voluntad de profesores y estudiantes de nuestra Facultad. Al igual que otros miembros del Consejo Superior, voté a favor de la validación de la elección de nuestros dos cuerpos electorales, siendo apoyado por el representante estudiantil y representante docente de nuestra facultad y el representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos.**

Por las razones indicadas anteriormente, presento este razonamiento de voto, en contra de la resolución del Consejo Superior Universitario que anuló la elección legítima de los cuerpos electorales docente y estudiantil de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su voto **“Mi voto es de aprobado porque no veo vicio fundamental en el proceso. Veo mala intención de la Dirección de Asuntos Jurídicos al asumir una interpretación unipersonal del basamento legal en el aspecto de elecciones”.**
3. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y razona su voto **“Mi voto es en contra del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos para elección del cuerpo electoral de docentes de la Facultad de Agronomía, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, según lo agendado en el Acta de Sesión Extraordinaria No. 13-2022, de fecha 26 de abril de 2022, en el punto SEGUNDO ELECCIÓN DE DELEGADOS QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2022-2026.**

Este representante vota A FAVOR de aprobar la elección por no estar de acuerdo con el referido dictamen.

Por las razones indicadas anteriormente, presento este razonamiento de voto, en contra del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado a elección del cuerpo docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

4. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto ***“Es necesario que se respete la intención de voto de los profesores de la Facultad de Agronomía. El CSU debe velar porque esta intencionalidad de voto se vea reflejada en las elecciones a Rector. Así mismo, a lo interno del CSU, representantes de docentes y estudiantes de la Facultad de Agronomía dieron fe de que la elección se llevó a cabo bajo las normas establecidas. A mi juicio, era un error subsanable. De hecho, así lo solicité, pero mi solicitud fue rechazada”***.
5. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y razona su voto ***“Mi voto es a favor de aprobación de la elección de la planilla de docentes de la Facultad de Agronomía, no apruebo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por no estar apegado a derecho, ya que se basa en interpretación de la norma, estimo que no se cometieron errores de fondo, y se le está vedando el derecho a los docentes de la Facultad de Agronomía a expresar su voto en la elección a Rector”***.
6. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
7. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
8. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto ***“Voto a favor de aprobar la elección de los delegados estudiantes y docentes de la Facultad de Agronomía, quienes fueron electos por Mayoría Absoluta, respetando en todo momento el debido proceso, es lamentable que por errores administrativos la elección se vea expuesta a nulidad. Lamento mucho las acciones que llevaron a que esta elección fuera declarada nula.”***
9. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y razona su voto ***“Mi voto es por aprobar la elección, a pesar de no considerar que el Consejo Superior Universitario sea el órgano competente para resolver las elecciones para conformar el Cuerpo Electoral Universitario, esto debido a que se pretende anular la elección desarrollada de forma democrática a pesar que realmente las actas solo poseen errores de forma y no de fondo”***.
10. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
11. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
12. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero votan a favor de **declarar nula** la elección:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
8. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
17. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
18. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y razona su voto ***“Mi voto es de abstención al considerar que no se aplicaron los mismos criterios para la aprobación de los electores del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, de los diferentes colegios profesionales y de la Facultad de Agronomía”***.
3. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

TERCERO **Nombramiento de una comisión de acompañamiento para asistir al evento electoral para elegir al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.**

El Sr. secretario general de la Universidad de San Carlos informa que algunos miembros del honorable Consejo Superior Universitario solicitan de manera verbal, la conformación de una comisión de acompañamiento integrada por 7 consejeros, como ha existido en elecciones anteriores a rector, cuya función es de ser observadores del evento electoral para elegir al rector de la Universidad de San Carlos, período 2022-2026, a realizarse el miércoles 27 de abril de 2022 en las instalaciones del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (MUSAC), a las 10:00 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Al respecto el honorable Consejo Superior Universitario procede a realizar la votación correspondiente para aprobar la solicitud en mención:

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	7
3	Abstenciones	1
	Total	31

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

30. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
31. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
32. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
33. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
34. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
35. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
36. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
37. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
38. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
39. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
40. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
41. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
42. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
43. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
44. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
45. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
46. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
47. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, representante docente de la Facultad de Odontología.
48. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

49. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
50. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
51. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
52. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

4. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
5. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
7. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
8. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
10. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
2. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se propone los siguientes consejeros para conformación de la comisión y aprobación del honorable consejo:

- 1) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología. (Coordinador)
- 2) Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 3) Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- 4) Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

- 5) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- 6) Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 7) Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar la propuesta para conformar la comisión de acompañamiento de siete integrantes del Consejo Superior Universitario para actuar como observadores en el evento electoral para elegir al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. 2) Instruir al Departamento de Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que elabore las acreditaciones correspondientes para cada uno de los integrantes de la presente comisión. 3) Agradecer a los profesionales por su participación y representación del honorable consejo durante el desarrollo de la actividad eleccionaria.**

Expresa el sr. rector en funciones que, si se completa algún otro expediente previo a la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026 el día de mañana, se convocará otra sesión extraordinaria, reiterando nuevamente que dicho expediente deberá encontrarse completo para poder conocerse.

El Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita al honorable Consejo Superior Universitario declararse en sesión permanente con el objeto de poder conocer cualquier otro expediente sobre elecciones que pueda completarse, previo a la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026 el día de mañana.

Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos, indica que lamenta lo sucedido con los cuerpos electorales de la Facultad de Agronomía pues conoce muy bien la honorabilidad y la trayectoria del decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y todo lo que ha luchado por esta casa de estudios superiores.

Nota: se deja constancia que todos los puntos de la presente acta fueron de transcripción inmediata.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

- 1. **Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 13-2022

Sesión Extraordinaria
26 de abril de 2022

Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Dr. Abraham González Lemus, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

- 2. Que se incorporaron después de iniciar la sesión:** (16:05) Lic. Urías Amitaí Guzmán García.
- 3. Que estuvieron ausentes:** **Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; **Dr. Mario David Cerón Donis**; Representante Profesional del Colegio de Médicos.
- 4.** Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciocho horas con doce minutos (18:12), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**